



"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Reunión n° 1814
Sesión ordinaria n° 15/25
53º Período de Sesiones Ordinarias
16 de octubre de 2025

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

SECRETARÍAS

Sra. María Ligia Morell
Sra. María Florencia Rossi
Dr. Mariano Lucas Martínez

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
GOIC, Tatiana Alejandra
GANDÓN, Fabián Benito
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAÍS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ARBILLA, Norma Beatriz
CAMINOA, Jacqueline Celeste
FITA, Gustavo Martín
TORO, Andrea Alejandra
WILLIAMS, Claudia Mariela

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

- Resolución n° 263/25. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 2 de octubre de 2025.

II - ORDEN DEL DÍA

- Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 262/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 152, 153, 154, 155 y 156/25, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Resolución n° 265/25. Establece dejar sin efecto la convocatoria a la sesión ordinaria prevista para el día 30 de octubre de 2025, en razón de la realización del escrutinio definitivo de las elecciones del 26 de octubre en la Honorable Legislatura.
- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

1.3. Proyecto de Resolución n° 213/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los resultados de la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Desarrollo Humano para la contratación de un servicio destinado a la atención,



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



acompañamiento y cuidado de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, alojados en la "Casa del Niño" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución n° 214/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la estructura orgánico-funcional, detallada, completa y actualizada del Ministerio de Economía.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

1.5. Resolución n° 264/25. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno de la Provincia respecto a la Resolución n° 241/25 de la Honorable Legislatura, de concesión de prórroga para dar respuesta a los pedidos de informes requeridos mediante las Resoluciones de la Honorable Legislatura nros. 181 (contratación de empresa Luley), 182 (listado del personal de Gabinete), 191 (existencia de fentanilo), 192 (contratación y desafectación de personal de la Secretaría General de Gobierno), 193 (marco legal de la creación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo), 194 (consultora Economía y Regiones), 195 (estado de ejecución del Hospital de Epuyén), 196 (líquidos contaminantes en la laguna Chiquichano), 208 (estudio técnico de Aeration Argentina) y 209/25 (monitoreo y análisis de líquidos contaminantes).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyectos de Ley nros. 091 y 252/24. Establece la promoción y protección integral de las personas mayores residentes en el territorio provincial.

- Oradores: diputados Aguilera, Willatowski, Otero, Cavagnini, González, Juncos (Despierta Chubut); País (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.2. Proyecto de Ley n° 125/25. Establece la adhesión de la Provincia a la Ley nacional n° 27797, denominada "Ley Nicolás: ley de calidad y seguridad sanitaria".

- Oradores: diputados Willatowski, Otero, Ongarato, Magaldi (Despierta Chubut); y País (Arriba Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 126/25. Aprueba el contrato de cesión de inmueble del Estado Provincial a Draig Goch Rugby Club.

- Oradora: diputada Tamame (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Ley n° 087/25. Establece la declaración de patrimonio cultural inmaterial de la provincia a la experiencia cultural y turística asociada al florecimiento de los tulipanes de Trevelin.

- Oradoras: diputadas Aguilera, Otero (Despierta Chubut); y Abril (Arriba Chubut).

2.5. Resolución n° 266/25. Concede el acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora civil para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora María Mercedes Rocca.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18 y 2.19. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 066, 124, 179, 191, 200, 203, 207, 208, 216, 217 y 219/25 y de Declaraciones nros. 069, 075 y 078/25.

Proyecto de Resolución n° 066/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2025 en la localidad de Trevelin.

Proyecto de Resolución n° 124/25. Declara de interés legislativo la "IX Edición de la Feria del Libro", a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en la ciudad de Esquel.

Proyecto de Resolución n° 179/25. Declara de interés legislativo la "Clínica y Certificación de Stand Up Paddle + Emergencias Acuáticas Aplicadas al SUP", a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 191/25. Declara de interés legislativo el proyecto estudiantil "ADN Malvinas. La ciencia del reencuentro", que desde hace tres años es desarrollado en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 200/25. Declara de interés legislativo la realización de la "Séptima edición del Patagonia Beach Polo", a realizarse los días 1º y 2 de noviembre de 2025 en la localidad de Puerto Pirámides.

Proyecto de Resolución n° 203/25. Declara de interés legislativo el "Congreso Nacional de Geografía", a llevarse a cabo del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2025 en la localidad de Trevelin.

Proyecto de Resolución n° 207/25. Declara de interés legislativo la participación de la Selección Argentina de Tai Chi Chuan en el "Décimo Seminario Internacional de Jueces de Tai Chi Chuan" y la "Novena Copa Mundial de Tai Chi Chuan", a realizarse del 22 al 24 y del 25 al 26 de octubre de 2025, respectivamente, en Taipéi, Taiwán.

Proyecto de Resolución n° 208/25. Declara de interés legislativo el "Décimo Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a desarrollarse los días 23 y 24 de octubre de 2025 en la ciudad de Rada Tilly.

Proyecto de Resolución n° 216/25. Declara de interés legislativo y cultural el evento Octava Marcha de los Bombos "La más austral del país", a realizarse el 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Trelew.

Proyecto de Resolución n° 217/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés educativo, social y sanitario el "Congreso Internacional de Innovación Psicosocioeducativa y Salud Mental", a llevarse a cabo los días 10 a 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Proyecto de Resolución n° 219/25. Declara de interés legislativo y cultural la gira y capacitación que el guitarrista clásico y flamenco Derek Brown realizará en nuestra provincia del 9 al 20 de noviembre de 2025.



Proyecto de Declaración n° 069/25, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo la realización de las "Olimpíadas Interhospitalarias del Deporte de la Provincia", a desarrollarse del 10 al 14 de noviembre de 2025 en la ciudad de Rawson.

Proyecto de Declaración n° 075/25. Declara de interés legislativo la realización de la Séptima Edición 2025 del "Festival de la Lectura", a llevarse a cabo del 30 al 31 de octubre de 2025 en la ciudad de Trelew.

Proyecto de Declaración n° 078/25, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo la participación de deportistas de tiro con arco de la ciudad de Puerto Madryn en el Torneo Panamericano de Campo desarrollado del 1° al 5 de octubre de 2025 en San Cristóbal de las Casas y en el Pan American Indoor Championship a realizarse del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2025 en San Luis de Potosí, en México.

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n° 220/25. Declara de interés cultural el evento de batería y percusión "Patagonia Drum Fest", a realizarse los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2025 en la ciudad de Trelew.

3.2. Proyecto de Resolución n° 222/25. Declara de interés legislativo el "IX Congreso Nacional de la Juventud", organizado por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos, a realizarse en esa provincia del 19 al 21 de noviembre de 2025.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración n° 080/25. Propicia expresar el repudio al pacto del Presidente Javier Milei con Donald Trump por implicar una intervención directa de Estados Unidos sobre nuestro país a nivel financiero, económico y político.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Coliñir y Abril (Arriba Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 224/25. Expresa el repudio frente al alarmante crecimiento de femicidios acaecidos en la República Argentina durante el mes de octubre de 2025 y a las políticas públicas del Presidente Javier Milei en materia de prevención y atención.

- Oradores: diputados Abril (Arriba Chubut) y Hollmann (Despierta Chubut).

3. Alusión a transparencia institucional, Boletín Oficial y pedidos de informes.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

4. Homenaje al doctor José Raúl Pierángeli, exintendente y figura histórica del fútbol de Comodoro Rivadavia, ciudad en la que falleciera el 15 de octubre de 2025.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

5. Mención al programa televisivo especial "Chubut Debate", realizado el 15 de octubre de 2025 en el Salón Azul del diario "El Chubut", con motivo de las elecciones legislativas generales del 26 del mismo mes por las que se renuevan dos bancas de la Provincia en la Cámara de Diputados de la Nación.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

6. Referencia al Día de la Lealtad Peronista, que conmemora la gran movilización popular ocurrida el 17 de octubre de 1945, cuando miles de trabajadores y simpatizantes exigieron la liberación de Juan Domingo Perón, entonces detenido por el gobierno militar.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

7. Saludos por el Día de la Madre, a celebrarse en nuestro país el próximo domingo 19 de octubre de 2025.

- Oradoras: diputadas Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo) y Otero (Despierta Chubut).

8. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Declaraciones nros. 082 y 081/25 y de Resoluciones nros. 226 y 225/25.

Proyecto de Declaración n° 082/25. Declara de interés legislativo el trabajo que realiza la asociación civil "Peña Azul y Oro" de Rawson, que a través de su escuela de formación infantil de fútbol permitirá participar a un grupo de niños de la ciudad en una prueba oficial en las divisiones inferiores del Club Atlético Boca Juniors el próximo 29 de octubre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyecto de Declaración n° 081/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo provincial la "19ª Edición de la Carrera de la Mujer - Día de la Madre", a desarrollarse el día sábado 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Proyecto de Resolución n° 226/25. Declara de interés legislativo el Pretaller Regional "Fortaleciendo la mediación y el acceso a justicia desde la realidad local en la Región Patagónica", a realizarse el 28 de octubre de 2025 en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Proyecto de Resolución n° 225/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Encuentro GEMPA 2025: ciencia marina federal y divulgación para la comunidad", a realizarse en el mes de diciembre de 2025 en esta Legislatura y en el Ecocentro Puerto Madryn, organizado por el Grupo de Estudio del Mar Profundo de Argentina (GEMPA).

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

9. Mención a la participación de la delegación chubutense en los Juegos Deportivos Nacionales Evita, que en la categoría juveniles se realizaron del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



10. Referencia a la conmemoración internacional del Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, conocido como Octubre Rosa.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

11. Alusión a la reunión con integrantes de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut efectuada el 15 de octubre de 2025 en esta Legislatura y al informe elaborado por la Regional Este respecto de la situación que atraviesan los docentes del Valle Inferior del Río Chubut y de localidades de la meseta central.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

12. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 127/25. Propicia la sustitución del artículo 2º y la incorporación del artículo 2º bis a la Ley XXII n° 50, del régimen de autoseguro público provincial.

- Orador: diputado País (Arriba Chubut).

13. Referencia al anuncio del ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo, respecto de una próxima reforma laboral como parte de la segunda etapa del plan económico del gobierno de Javier Milei, realizado el 16 de octubre de 2025 durante el 61º Coloquio del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) en la ciudad de Mar del Plata.

- Oradora: diputada Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a diecisés de octubre de dos mil veinticinco, siendo las 12:01 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de diecinueve diputados en el recinto, tres en la Casa y cinco ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada Tatiana Goic aizar el Pabellón Nacional y al diputado Fabián Gandón a hacer lo propio con la Bandera Provincial. Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, el que va a ser interpretado por la orquesta "Mariano Defea" de la ciudad de Rawson.

- La diputada Tatiana Alejandra Goic iza la Bandera Nacional y el diputado Fabián Benito Gandón la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Agradecemos a la orquesta "Mariano Defea" de Rawson, a todos sus integrantes y a su director, Nicolás Zácaras. También destacamos y agradecemos la presencia de los chicos, de los estudiantes y docentes de la Escuela de Arte n° 795 "Mariano Defea" de la ciudad de Rawson.

Destacamos y agradecemos la presencia de la senadora nacional Edith Terenzi y de Gabriela Covelli - presidenta de la Asociación de Familiares y Víctimas de Mala Praxis Médica, inspiradora de la ley Nicolás-, de los integrantes del Consejo de Adultos Mayores que están acompañados por la ministra de Desarrollo Humano y de los integrantes de los consejos locales de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, El Hoyo, Sarmiento, Comodoro Rivadavia y de todas las personas mayores que nos acompañan en esta sesión para el tratamiento del proyecto de ley de protección integral.

Si la Cámara lo asiente, hacemos un breve cuarto intermedio para permitir que los integrantes de la banda puedan retirarse del recinto.

- Se vota.

Queda aprobado.

Nuevamente, muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.
- Así se hace a las 12:07.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 12:09 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Retomamos, entonces, la sesión.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



De acuerdo a lo establecido en el artículo 175º del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025.

- Se vota.

Aprobada.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados, como primer punto del Orden del Día.

DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 262/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 152 a 156/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referéndum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Quedan aprobadas.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 1.2 -
RESOLUCIÓN N° 265/25

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Quiero darles la bienvenida a todos los centros de jubilados que hoy nos acompañan.

Voy a proponer, según lo acordado en labor parlamentaria con los presidentes de los Bloques de los diferentes espacios, dejar sin efecto la convocatoria para la sesión ordinaria del día 30 de octubre en razón de la realización del escrutinio definitivo de las elecciones del 26 de octubre.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se vota.

Queda aprobado.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 122/25, presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se incorpora el artículo 6º ter a la Ley XIII n° 4, del régimen arancelario para el servicio profesional de abogados y procuradores.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 123/25, presentado por la diputada Norma Arbillal, por el cual se declara la emergencia sanitaria del sistema público de salud.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 124/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se establece el marco para la detección temprana y acompañamiento en las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades intelectuales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 125/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley nacional n° 27797, denominada "Ley Nicolás".

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 1.3 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 213/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 213/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto a la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Desarrollo Humano.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, buenos días; buenos días a todos los presentes y también el agradecimiento por estar acá.

El pedido de informes que estoy realizando tiene que ver con una licitación que se publicó el 26 de agosto de este año en el Boletín Oficial, por el llamado a Licitación pública n° 01/25-MDH -del Ministerio de Desarrollo Humano-, que tiene por objeto la contratación del servicio destinado a la atención, acompañamiento y cuidado directo de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, alojados en la Casa del Niño de Comodoro Rivadavia.

En virtud de que de acuerdo a la publicación del Boletín Oficial a la que hago referencia la apertura de las ofertas estaba prevista para el 5 de septiembre de 2025 y al no haber habido información en los medios de la razón de la licitación ni de los resultados del proceso licitatorio, es que estoy elevando este pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) En atención a la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Desarrollo Humano por la contratación de un servicio destinado a la atención, acompañamiento y cuidado directo de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, alojados en el dispositivo institucional "Casa del Niño" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, publicada en el Boletín Oficial del 26 de agosto del presente año, describa los alcances del objeto de la misma, identificando la cantidad de ofertas presentadas y sus oferentes, con detalles de cada oferta y toda información documentada que permita identificar los resultados de la licitación.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Registra cinco votos afirmativos. Queda aprobado.

- 1.4 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 214/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 214/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto a la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias.

Este pedido de informes está relacionado con lo que ya hablé la semana anterior y tiene que ver con los decretos ausentes en el Boletín Oficial.

Uno de ellos tiene que ver con la estructura orgánica del Ministerio de Economía. En realidad, debiera ser de todos, pero yo particularmente estoy pidiendo que el Ministerio de Economía la remita en función también del artículo 10° bis de la Ley I n° 156, que habla específicamente de gobierno abierto.

Voy a leer lo que dice el artículo: "Los organismos públicos contemplados en la presente ley deberán proveer, en forma obligatoria y a través del sitio web correspondiente, información detallada de lo siguiente: a) su estructura orgánica, funciones y atribuciones; b) el marco normativo que les sea aplicable; c) la nómina de autoridades y personal que ejercieron o ejercen funciones en forma permanente, transitoria u otras vías contractuales, incluyendo el personal de proyectos financiados por organismos multilaterales; d) todo acto o resolución, de carácter general o individual, y las actas en donde constare la deliberación del cuerpo...". Hay todo un detalle.

En función de ese artículo es que estoy pidiendo que se remita, ya que no está publicado el decreto. Sé fehacientemente que no lo está porque por un pedido de informes que se hizo, a través de la ley de acceso a la información pública, así le fue respondido al diputado Fita. Le responden a ese pedido de informes que el Decreto n° 901/25 es justamente el que autoriza o decreta el cambio y la nueva estructura del Ministerio de Economía.

Esto viene todo relacionado con aquel famoso decreto -también ausente- vinculado con la contratación de Río Varadero sociedad anónima, que es la prestadora de los servicios por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Razón por la cual, más allá de que hemos accedido a la información -que se le ha respondido individualmente al diputado Fita-, queremos que hagan llegar a este recinto o esta Cámara la estructura del actual Ministerio de Economía.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Estructura orgánico-funcional detallada, completa y actualizada del Ministerio de Economía.
- 2) Remita copia de cada uno de los decretos y resoluciones ministeriales emitidos en los últimos dieciocho (18) meses, a través de las cuales el Poder Ejecutivo haya realizado designaciones y nombramientos para cada uno de los cargos y dependencias del Ministerio de Economía.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Registra cinco votos afirmativos. Queda aprobado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 215/25, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declara de interés legislativo la Segunda Fiesta del "Salto del Malacara", a desarrollarse en la localidad de Las Plumas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 216/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo y cultural el evento Octava Marcha de los Bombos "La más austral del país", a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 217/25, presentado por la diputada Paulina Hogalde, por el cual se declara de interés educativo, social y sanitario provincial el "Congreso Internacional de Innovación Psicosocioeducativa y Salud Mental", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 218/25, presentado por la diputada Paulina Hogalde, por el cual se declara de interés cultural el Encuentro de Tango Social COMPAS (Corredor Milonguero Patagónico Sur) - Edición XXXI, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 219/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo y cultural la gira en nuestra provincia del músico Derek Brown.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 220/25, presentado por la diputada Leticia Magaldi, por el cual se declara de interés cultural el evento "Patagonia Drum Fest", a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.
Solicito la reserva sobre tablas del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Queda reservado.
Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 221/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declara de interés legislativo el "2º Encuentro de Innovación" del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 222/25, presentado por el diputado Luis Juncos, por el cual se declara de interés legislativo el "IX Congreso Nacional de la Juventud", organizado por la Federación de Empleados Legislativos de Argentina, a realizarse en la provincia del Neuquén.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Voy a solicitar la reserva del proyecto para que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Queda reservado para su posterior tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 078/25, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se declara de interés legislativo la participación de los atletas de tiro con arco en el Torneo Panamericano de Campo y en el Pan American Indoor Championship, a realizarse en México.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Nota de la Comisión del Parlamento Patagónico, informando las autoridades de la misma.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 126/25 (Expediente n° 448/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el contrato de cesión de inmueble del Estado Provincial a Draig Goch Rugby Club de la ciudad de Gaiman.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Decretos nros. 1184, 1216 y 1252/25, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 225/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota presentada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en referencia a la Rendición de Cuentas n° 06/25 de junio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 226/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno dando respuesta al pedido de informes requerido mediante Resolución n° 152/25 de la Honorable Legislatura, respecto al convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia del Chubut por consultoría para el sector hídrico.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 227/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota presentada por el intendente de Puerto Pirámides adjuntando copia de la Resolución n° 524/25, de recuperación de los fondos otorgados por la Ley XI n° 44.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 1.5 - RESOLUCIÓN N° 264/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 228/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota presentada por la Secretaría General de Gobierno solicitando prórroga para la presentación de respuesta del pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 241/25 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

En labor parlamentaria se acordó que el plazo de la prórroga sea de cinco días. Lo ponemos a consideración de los diputados, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 229/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota presentada por el Ministerio de Educación en respuesta al pedido de informes requerido mediante Resolución n° 255/25 de la Honorable Legislatura, referido a bienes de la Biblioteca "Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 230/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota presentada por el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin remitiendo copia de la Declaración n° 032/25, por la cual declara de interés municipal la incorporación en el nomenclador provincial del tramo de la ruta "Trevelin - Complejo Hidroeléctrico Futaleufú".

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES DE PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 231/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la señora Marina Aristimuño, por la cual pone en conocimiento de esta Legislatura respecto a las actuaciones sumariales contra el médico Guillermo Riolo, quien se encuentra sometido a proceso disciplinario y suspensión de matrícula por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.



DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos al punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

- 2.1 - PROYECTOS DE LEY NROS. 091 Y 252/24

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General n° 252/24, presentado por el Poder Ejecutivo, y el Proyecto de Ley General n° 091/24, presentado por los diputados País, Abril, Arbillal, Colifir y Goic, unificados por identidad de objeto, por el que se aprueba la ley de promoción integral de las personas mayores.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenos días; buenos días a quienes nos acompañan en el día de hoy, muchísimas gracias por estar presentes.

Vamos a dar inicio al tratamiento de la ley de adultos mayores, así es como ha tomado estado público y así la hemos trabajado. Pero en realidad esto es mucho más que una ley de adultos mayores. Hay dos proyectos en esta Casa, uno presentado por el diputado País y diputados del Bloque de la oposición y, además, un proyecto que ingresó del Poder Ejecutivo.

Esto fue el disparador para que se iniciara todo un tratamiento de abordaje conjuntamente entre esta Legislatura, el Ministerio de Desarrollo Humano y también los principales destinatarios de esta política, que son los adultos mayores -en representación de ellos, el Consejo de Adultos Mayores-.

Por eso decimos, Presidente, que estamos sancionando más que un proyecto técnico, estamos sancionando un compromiso de gestión y de escucha activa. Esta ley tiene un objeto claro: garantizar la promoción, protección y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, reconociendo expresamente la vigencia de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley nacional n° 27360.

La ley ha establecido principios rectores: igualdad, autonomía, interdependencia, no discriminación por edad y dignidad en el curso de vida. Es una norma de orden público, lo que significa que estos derechos son irrenunciables e independientes.

A su vez, la ley ordena la acción estatal, establece un plan provincial de promoción y cuidado de personas mayores con metas, plazos y recursos. Establece la creación de un programa provincial, con crédito presupuestario anual y criterios objetivos de asignación basados en población mayor de sesenta años -necesidades básicas insatisfechas, ruralidad, brecha de oferta de servicios-.

Así el Estado, Presidente, no asume solamente la obligación de cuidar, sino también de coordinar y de rendir cuentas, ya que cada programa tiene expresamente un plazo de informe a los consejos de treinta días, fundados a su vez éstos en dictámenes elaborados por los propios consejos.

Además, la ley consolida un Sistema Integral de Cuidados Progresivos, integrando servicios públicos y privados que permitan garantizar la atención a las personas mayores, desde los programas de apoyos y de cuidados familiares y domiciliarios hasta las residencias de larga estadía. El enfoque es claro: humanizar los cuidados, promover la autonomía y priorizar la permanencia en el entorno familiar.

Asimismo, se crea el Registro Único Provincial de Asistentes Gerontológicos, entendiendo que quienes brindan esos servicios deben de estar formados, capacitados, deben ser profesionales; entonces, a su vez, deben estar supervisados.

Se crean también -o se reconocen, en este caso- los consejos locales como espacios de gestión comunitaria, donde las personas mayores, asociaciones, cuidadores, instituciones educativas, organizaciones barriales y representantes de la comunidad construyen una agenda común de políticas para cada localidad. Cada uno de esos consejos va a ser un canal directo entre el Estado y la comunidad.

Asimismo, contempla indicadores públicos, criterios de equidad territorial y la invitación a la adhesión a todos los municipios y comunas.

Es una ley que garantiza que las políticas públicas no dependan de un código postal, sino que, por el contrario, les asista el pleno derecho a su acceso, o reconoce, mejor dicho, el pleno derecho a su acceso.

Como decíamos, no es un proyecto de escritorio. Es un proyecto compartido entre esta Legislatura, los distintos Bloques, las distintas comisiones, el Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, quienes son los protagonistas de esta política.

Es una ley que no es sólo sobre derechos, sino que es la traducción legislativa de un proceso democrático y horizontal. Cumple con el compromiso que asumió este Gobernador y este Gobierno de tener una provincia que acompañe, que cuide y que respete a quienes la hicieron posible. No mira a las personas mayores como beneficiarias pasivas, sino como sujetos activos de derecho y protagonistas de sus propias decisiones.

Hay un cambio de paradigma fundamental en esta ley, marca el tránsito de una política asistencial a una política de ciudadanía plena.

Es por todo esto, Presidente, que esta ley es un gesto de cuidar a quienes nos cuidaron, una decisión del Gobierno, una decisión de justicia y una decisión también de proyectar todos juntos el futuro de nuestra provincia.

Gracias, Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Casa.

Hoy tenemos la enorme responsabilidad y el orgullo de dar un paso histórico en esta Legislatura, que es avanzar con la actualización de la Ley provincial I n° 193, una norma que después de veintisiete años vuelve a ser mirada con los ojos del presente y con una convicción muy clara, que las personas mayores no son objeto de asistencia, sino sujetos plenos de derechos.

Esta nueva ley que proponemos a consideración no es sólo un texto jurídico; es el resultado de un proceso participativo, plural y jurídico; es el resultado de esta participación profundamente humana que desde el mes de julio venimos construyendo junto al Poder Ejecutivo con el liderazgo del Gobernador Ignacio Torres y en el Poder Legislativo con el Vicegobernador Gustavo Menna.

Es una ley que se impulsa dese esta Casa con una apertura de escucha para debatir y sumar voces. Muestra de eso es que esta ley que estamos tratando hoy es el conjunto del proyecto ingresado por el Poder Ejecutivo y el



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



proyecto ingresado por el diputado País, con la colaboración en todo momento del Consejo de Adultos Mayores representando a cada uno de todos los adultos de la provincia.

Desde entonces trabajamos juntos especialistas de gerontología, representantes de asociaciones, centros de jubilados, personas mayores de toda la provincia. Lo hicimos convencidos de que ninguna política pública puede ser posible sin la participación activa de todos ustedes.

Este proyecto propone una mirada moderna que reconoce a las personas mayores como protagonistas de sus propias decisiones. Incorporamos la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores como marco interpretativo.

Este proyecto lleva la impronta de la gestión del Gobernador Ignacio Torres; una gestión que escucha, que convoca, que abre las puertas y que no le teme al diálogo; una gestión que entiende que los derechos no se declaran, sino que se garantizan con políticas públicas, con planificación y -sobre todo- con participación. Como dijo la diputada preopinante, esta ley representa un real cambio de paradigma.

Durante mucho tiempo las personas mayores fueron vistas desde la dependencia; hoy queremos reconocerlas desde la experiencia, desde la autonomía y desde el valor que aportan a nuestras comunidades.

Es por eso que agradecemos la presencia de todos ustedes hoy en esta Casa y los honramos por todos los días de participación en esta ley.

Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenos días a todos los invitados que hoy nos acompañan.

La verdad es que quiero destacar el enorme trabajo que se hizo, el paso que estamos dando con esta nueva ley de adultos mayores, fruto del trabajo conjunto, de la participación real de quienes durante toda su vida aportaron para el desarrollo de nuestra provincia.

Esta ley actualizada -como decían las diputadas de mi Bloque- incorpora una mirada con derechos y autonomía, y garantiza que nuestras personas adultas mayores sean verdaderas protagonistas en las decisiones que las involucran.

Con esta ley que vamos a votar a continuación el Gobernador y esta Cámara reafirman su compromiso con la inclusión y la protección de uno de los sectores más valiosos de nuestra sociedad. Los adultos mayores son pilares fundamentales de nuestra identidad y nuestro presente. En cada una de nuestras localidades tenemos nuestro consejo de adultos mayores y muchas veces los convocamos para que cuenten parte de su historia, de la historia de nuestra comunidad que es lo que hace a lo que somos en cada una de nuestras localidades.

Así que bienvenidos, gracias por participar en este proyecto de ley. Quiero felicitar a todas las comisiones que han intervenido en su tratamiento y también garantizar que se ha trabajado plena y absolutamente con todos los Bloques y con ustedes. Es uno de los momentos más claros y me siento muy orgullosa de ser parte de esta nueva ley.

Muchísimas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada Otero.

Diputada Cavagnini, tiene el uso de la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal vez seamos reiterativos en lo que vamos a decir, pero no quiero dejar de felicitar, de agradecer la compañía y fundamentalmente la participación de todas las personas adultas que hoy nos acompañan. También deseo agradecerle a la ministra Papaiani, que está con ellos.

La verdad es que es un enorme orgullo hoy repetir y decir y estar convencido de que es un reconocimiento histórico el que estamos haciendo, no sólo porque esta ley hace veintisiete años que no se actualiza, sino porque venimos a saldar realmente una deuda institucional con las personas mayores de nuestra provincia.

Como dijeron mis compañeras precedentes, este proyecto de ley es fruto de un proceso realmente participativo; es un proceso ejemplar el que se realizó, que representa un cambio de paradigma en este presente.

Ya no hablamos de adultos mayores como sujetos pasivos de protección. En este momento los estamos viendo, los estamos mirando, los estamos reconociendo como personas realmente activas y participativas de sus decisiones, con voz propia en ese diseño que se fue construyendo y amoldando a las necesidades y a las políticas públicas que los afectan.

Como dijo la diputada Willatowski, desde julio se viene construyendo este proyecto que hoy va a ser realidad y que fue liderado por nuestro Gobernador Ignacio Torres, acompañado por nuestro Vicegobernador Gustavo Menna y, además, por legisladores de esta Casa, el Consejo Provincial de Adultos Mayores, especialistas en gerontología y representantes de centros y asociaciones de toda la provincia. Realmente, fue una articulación interinstitucional que honra a la democracia participativa.

Como también sabemos, esta ley viene a modernizar el marco normativo, que es institucional, que respeta justamente la escucha, la transparencia y el seguimiento público.

La verdad que -como diputada- celebro que con estos proyectos justamente podamos nosotros ser actores en estos hechos que van a marcar un hito en la provincia. Realmente, agradezco el proceso participativo que fuimos transitando, con el respeto, la escucha y el compromiso.

Mi voto, por supuesto -no hay que ser adivino-, va a ser afirmativo, porque esta ley realmente no es una reforma, sino una declaración de principios y la verdad que, como dijo el Gobernador, lo que se promete, se cumple. Así que muchas gracias y seguiremos construyendo una provincia mejor.

Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas, diputados y a todos los presentes.

Voy a hacer un racconto de esta cuestión. En primer lugar, allá por mayo de 2024 presentábamos el Proyecto de Ley nº 091, con el compromiso -en aquel momento lo había hablado con el diputado Hollmann- de que tuviera un tratamiento participativo, porque la intención era dar el puntapié inicial para que el abordaje sea integral y con interacción de todos aquellos que debieran aportar una mirada para esta cuestión.



Debo decir que tardaron mucho en comenzar el tratamiento y que también tardó mucho el Poder Ejecutivo en presentar un proyecto de ley. Pero, luego, una vez que se hizo, sí, definitivamente se realizó un trabajo serio, escuchando todas las opiniones, con un nivel de detalle importante.

Quiero destacar la participación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y el papel que ha tenido en la síntesis la diputada Andrea Aguilera, porque la verdad es que cuando se plantea una norma y luego vienen las observaciones, muchas veces -aunque parezca sencillo- es difícil integrar y generar un cuerpo armónico. Esto ha sucedido, se va a sancionar una buena ley, con lo cual quiero destacar esa intervención de la diputada Aguilera particularmente y también de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Asimismo, quiero marcar que en aquel momento cuando presentábamos este proyecto de ley presentábamos otro, de atención preferente a los adultos mayores. Se sancionó, es la Ley I n° 802 -no ha tenido tanta publicidad-.

Esto debe aplicarse tanto en la administración pública centralizada como descentralizada y, sobre todo, en el Poder Judicial, con lo cual seguramente luego pediremos información al Poder Judicial, al Superior Tribunal de Justicia para ver cómo la han implementado, porque los adultos mayores también merecen atención preferente en los trámites judiciales.

Esta ley sancionada -la I n° 802, de nuestra autoría- genera justamente esta situación, contempla que se resuelvan con prioridad los planteos efectuados por los adultos mayores.

También los quiero comprometer -ya que están todos presentes y que están trabajando en la temática- a que traten el Proyecto de Ley n° 092/24, que presentamos en mayo del año pasado. Plantea la capacitación obligatoria en toda la temática de los derechos humanos de los adultos mayores en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y en las demás reparticiones de la administración que la reglamentación disponga, teniendo en cuenta que aquellos que tienen trato con los adultos mayores y deban resolver sus cuestiones y planteos tengan un conocimiento pleno de lo que son los derechos humanos y de cómo deben abordarse estas cuestiones.

Así que le pido al presidente del Bloque oficialista, diputado Hollmann -que tiene una mayoría importante en esta Legislatura- que se comprometa a tratar este proyecto de ley, que jamás fue puesto en el orden del día de la Comisión de Derechos Humanos y Género.

Es muy importante que lo hagan para terminar de tener un abordaje integral en la materia, para que los adultos mayores tengan la atención que merecen en cada una de las reparticiones de la administración pública de la Provincia del Chubut.

Dicho esto, quiero felicitar a todos los presentes, a todos los diputados que intervinieron en esta cuestión. Estoy orgulloso de integrar esta Legislatura que va a sancionar una norma que deja conforme a los adultos mayores, que los trata, que los ha respetado antes, durante y, sobre todo, después, seguramente, si se aplica lo que contiene el cuerpo normativo que se va a aprobar.

Gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Quisiera saludar también a quienes están presentes y en ese mismo sentido adelantar -por respeto al trabajo de los centros de jubilados, de las asociaciones, de los consejos y demás- que sé que desde hace rato lo vienen impulsando y reclamando.

Desde esta banca vamos a acompañar, pero es fundamental para nosotros encuadrarlo en una situación tremenda que se está viviendo a nivel nacional y provincial. No voy a decir nada que quienes están en las gradas no sepan, pero esto puede estar mirándolo la población y es importante encuadrarlo, porque lo cierto es que estamos asistiendo a una masacre social hacia los jubilados en todo el país.

Es decir, gobierno tras gobierno, siempre el pato se lo intentan hacer pagar a los jubilados, como este Gobierno Nacional con Bullrich a la cabeza, que incluso estuvo presente acá en el inicio de las sesiones el año pasado.

Está absolutamente encarnizada contra los jubilados, como lo vemos todos los miércoles a nivel nacional -y también provincial, de hecho, estoy viendo a algunos con los que me cruzado en alguna de las movilizaciones de los miércoles-. Está encarnizada en reprimir de forma salvaje y sistemática a los jubilados y también a los trabajadores de prensa que intentan reflejar y transmitir al resto del país lo que pasa sistemáticamente todos los miércoles.

Esto es gravísimo, porque no solamente estamos hablando de jubilados nacionales con la mínima de 350.000 pesos irrisorios con los que nadie puede subsistir absolutamente en ningún lugar, sino además con recortes de medicamentos. Es decir, son jubilados que optan entre comer -que es público por todos lados que muchos comen una sola vez por día- y encima con recortes de los medicamentos, con lo cual ni siquiera pueden acceder a éstos. Esto es terrible.

De hecho, reitero que me los he cruzado en las movilizaciones de los miércoles, porque también hubo una fuerte denuncia de que el PAMI había dejado sin ambulancia a la ciudad de Puerto Madryn y tuvieron que hacer todo un reclamo para lograr revertir esa situación. Es decir, es el abandono absoluto como política de Estado acompañado de sistemática represión -que hay que repudiar-.

Además, en el Congreso, fuerzas políticas que aquí están presentes han rechazado el mísero aumento de 7% para los jubilados, con el argumento de que eso ponía en crisis el déficit fiscal y todo lo demás cuando están fugando capitales a mansalva.

Es una situación en la que, asimismo, todo el mundo está pronosticando -y se está preparando mediante pacto con Trump- que va a haber una nueva devaluación después de las elecciones. ¿Qué significa una nueva devaluación? Un golpazo nuevamente a las jubilaciones y a todos los presupuestos asociados a salud, educación, acceso a la vivienda, etcétera.

Con lo cual, la tendencia es que toda esta situación se agrave, pero a su vez también la denuncian los jubilados provinciales con pérdida de poder adquisitivo durante todos estos años por paritarias sectoriales que vienen siendo a la baja y con la suba obviamente de los servicios. Hay jubilados que ahora están siendo perseguidos por Biss por estar reclamando porque no pueden pagar la boleta en Rawson.

No es solamente esto, sino que también hubo jubilados que estaban en las movilizaciones de salud que fueron reprimidos, que estaban justamente acompañando el reclamo de los trabajadores activos por una situación de miseria que se está viviendo.

Eso, a su vez, viene ligado al ataque sistemático que hay de los distintos gobiernos a la caja provincial, la deuda histórica, la falta de atención y servicios que viene ligada justamente con ésta y también con los magros salarios y que, por lo tanto, implican magros aportes.

Está el aumento que se les impuso a trabajadores activos y pasivos con relación al aporte para SEROS, que implicó una baja en el salario. Está, por ejemplo, el tema del bono para auxiliares y docentes, extorsivo, que no lo



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



cobra nadie y -además- no va a los jubilados. Hay justamente una carta documento -que es pública- y por la que están reclamando que eso lo cobren los docentes y auxiliares jubilados.

Pero además de todo esto, hablamos, por ejemplo, de la posibilidad -que es otro de los fundamentos y demás que está en la ley- de que, en el marco de las familias, pueda haber asistencia por parte de éstas a las personas que están a su cargo y demás.

Yo lo he planteado -cuando se votó acá la ley de presentismo, lo mismo vale para el bono-, hay una política desde el Estado -que acá se votó-, por ejemplo, por la que a una docente que se hace cargo del cuidado y se toma una licencia para asistir al familiar enfermo le descuentan.

Entonces, ¿qué pasa? Eso implica que esa persona está entre la espada y la pared porque -además del magro salario docente- encima se ausenta para poder asistir a un familiar y le descuentan algo que es muy valioso, sobre todo si está asistiendo a un familiar enfermo, donde más recursos son necesarios. Eso bloquea obviamente la posibilidad, además de la sobreexplotación laboral de la mayoría de los trabajadores que apenas si tienen tiempo para resolver sus vidas.

Lo mismo sucede en relación a la enorme falta de presupuesto con el que cuenta justamente el Ministerio de Desarrollo Humano -que es el órgano de aplicación en relación al presupuesto-, que implica, por ejemplo, por un lado, la precarización laboral.

Es decir, hay personas que están en los centros de día y demás que cobran una beca de 250.000 pesos, de 300.000 pesos, cumpliendo tareas fundamentales de cuidados y que están sumamente precarizadas, a las que se les prometió el pase a planta, pero eso -a pesar de que hicieron todo el preocupacional en octubre del año pasado- no sucede. Dentro de ellas justamente hay un trabajador de los centros de atención a jubilados.

Incluso, para los sectores más vulnerables -que también forman parte de este proyecto en relación a la asistencia alimentaria- la tarjeta Alimentar hoy en día -que asiste a quien no tiene ni siquiera para la comida- es de 30.000 pesos por mes.

Entonces, yo confío plenamente en que ustedes como personas de la tercera edad, jubilados y demás van a seguir esta lucha y a estar de forma permanente insistiendo en que cada aspecto que ustedes consideren progresivo de esta ley efectivamente implique una real concreción.

Lo que digo es que este Gobierno tenía ya toda la legislación vigente que le hubiera permitido avanzar efectivamente en la mejora del nivel de vida del conjunto de las personas de la tercera edad, pero elige sistemáticamente aliarse y formar parte y él mismo llevar adelante políticas de ajuste hacia el conjunto de los trabajadores y de las personas de la tercera edad, así como todos los ajustes en salud y en todo tipo de actividades que puedan ser importantes para ustedes.

Por lo tanto, éste es el acompañamiento -reitero- por el respeto, el trabajo y la confianza de que ustedes van a seguir dando la batalla. Nosotros estamos profundamente en contra de que el Gobierno se valga de esto para hacer campaña, cuando efectivamente forma parte de un conjunto de atacadores y odiadores seriales a los jubilados.

Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente; muchas gracias a todos los presentes.

Escuché hace un ratito que decían que se tardó veintisiete años, como que es mucho, que hace mucho que no se trata este tema; y sí, veintisiete años es un montón. Afortunadamente, cuando asumió el Gobernador Torres lo primero que nos pidió fue que nos pongamos a trabajar en esta ley junto con los adultos mayores y hoy justamente estamos festejando a punto de poder votar esta ley tan importante.

Dicho eso -voy a ser reiterativo-, hoy justamente no estamos votando una ley más, sino dando un paso profundo en cuanto a la justicia para quienes hicieron grande a nuestra provincia -muchas gracias-, para quienes trabajaron, criaron familias, construyeron nuestros barrios, educaron a nuestros hijos, defendieron el esfuerzo y el futuro de todos nosotros.

Este proyecto nació de la voz y la experiencia de los propios adultos mayores. Es una ley construida con ellos y para ellos y eso es lo que la hace tan valiosa para todos, porque cada artículo, cada palabra fue pensada junto con quienes nos enseñaron con su ejemplo el sentido del compromiso y el trabajo.

Yo quiero agradecer especialmente a los Consejos de Adultos Mayores, a las instituciones y organizaciones que se sumaron con propuestas y una enorme sensibilidad social.

Gracias a ellos, hoy sancionamos una norma que reconoce la dignidad, la autonomía -sobre todo- y el derecho a una vejez activa, plena y respaldada.

Esta ley no sólo protege los derechos, sino que los devuelve al lugar central de la comunidad y lo hace con una mirada humana y moderna, que entiende que cada persona mayor es parte viva de la historia de nuestra provincia.

Señor Presidente, cuando esta Cámara sancione hoy esta ley estaremos diciendo todos como sociedad que nadie se queda atrás, que en Chubut la vejez no es el olvido, sino una memoria viva y de respeto, y que reparar y reconocer también es una forma de construir el futuro.

Por eso, con mucho orgullo, siendo parte hoy de esta Cámara, acompañamos la sanción de esta ley en nombre de todos los adultos mayores de Chubut. Muchas gracias por estar acá.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente; buenos días a todos los que nos acompañan.

Escuchaba hace un rato que esto forma parte de una campaña; no es una campaña, sino un proceso. Es un proceso que inició hace mucho tiempo, que tiene como uno de los orígenes un proyecto de ley presentado por la oposición, así que mal podría ser una campaña del Gobernador si estamos poniendo en valor un proyecto que originalmente fue presentado por un miembro de la oposición.

Más allá de esto, no quiero hablar mucho del texto de la ley, porque ya lo ha mencionado nuestra miembro informante, la diputada Aguilera, que ha trabajado y mucho desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto también con la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo.

Pero sí quiero remarcar este proceso virtuoso que ha tenido esta ley, que no es la primera que tiene este proceso participativo. Como se mencionó, estamos partiendo de dos Proyectos de Ley, el 091/24, presentado por el diputado País, y el 252/24, presentado por el Poder Ejecutivo.

La primera pregunta es ¿por qué?, ¿para qué necesitamos modificar una ley que estaba en vigencia? Teníamos en vigencia la Ley I nº 193, sancionada en el año 1997, que ha sido una ley muy importante, que



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



ha sido pionera en este sentido en nuestro país, que fue trabajada -de la misma forma en que ha sido trabajada ésta- con muchísima participación en aquel momento.

Esa ley no deja de ser importante porque le pongamos nuevamente la mirada. Toda la legislación tiene que revisarse periódicamente. Yo creo que un claro ejemplo de esto es lo que ha sucedido en esta Casa con la sanción de una ley que va a poner justamente en los ciudadanos la decisión de aprobar o de convalidar lo que aprobamos hace un tiempo.

Tiene que ver con que, en pocos días, en poco más de una semana, va a haber una consulta, un referéndum a toda la ciudadanía respecto de una modificación. Miren si es importante revisar las leyes que han sido sancionadas que vamos a poner a consideración de los ciudadanos la modificación de la Constitución de la Provincia del Chubut, la modificación de dos artículos de la Constitución, el 248° y el 249°, poniendo -y lo defendimos en aquel momento- en igualdad de condiciones ante la ley a todos los ciudadanos, el referéndum por el sí o por el no a la eliminación de los fueros.

Es una marca importante. Si tuvimos la valentía de trabajar y modificar la Constitución, por supuesto que tenemos el compromiso en revisar y actualizar esta ley, que ha sido muy importante, que ha tenido un rol muy importante a lo largo de la historia de esta provincia; pero entendemos que es importante hacer esta revisión.

Dentro de este proceso, yo quiero rescatar dos momentos importantes; el primero, el sucedido en esta Casa el año pasado, más precisamente el 15 de octubre, en esa sesión donde en estas bancas estuvieron sentados los protagonistas de esta ley.

De distintos lugares de la provincia representantes de centros de jubilados, de los consejos locales de adultos mayores o de personas mayores, con la presencia del Gobernador y el Vicegobernador -sentados en aquel lugar-, dieron el puntapié inicial para el análisis de la modificación de este proyecto de ley.

El otro momento -muy importante para mí- fue la presentación por parte del Consejo Provincial de Adultos Mayores en una reunión informativa en el mes de julio -el 29 de julio- del proyecto que habían elaborado ustedes, a partir de la recopilación de los antecedentes de la Ley I n° 193 y de los dos proyectos presentados, tanto por el diputado País como por el Ejecutivo.

En aquel momento el miembro informante de esa sesión fue el señor Néstor Caprano -al que no lo conocía-. No lo he visto acá, pero brillantemente hizo una exposición de cuál era para ellos la mejor ley y la modificación que había que hacer respecto de estos proyectos que estaban en tratamiento.

En aquel momento -voy a hacer más algunas palabras de él, porque la verdad que ha sido brillante la exposición en aquella reunión- marcaba una serie de pautas que habían tenido en cuenta.

Primero, estaba el aliento que les dio el Gobernador en esa sesión que tuvimos en esta Casa. En esa misma sesión el Gobernador había marcado como importante trabajar de manera vinculante -es lo que hicieron ustedes- y armar su propio proyecto de ley para modificar lo que ya existía.

Lo habían trabajado muy seriamente porque habían convocado a cada uno de los consejos de las localidades de la provincia, donde cada uno había hecho sus aportes y, en resumen, es lo que estaba presentado en aquel momento en aquella reunión.

Por supuesto, tenían como norma superior la Constitución de la Provincia y como una norma nueva que había aparecido en el transcurso de aquella ley y de la actual lo que tiene que ver con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Ésta había aparecido en el año 2015 y fue aprobada por una ley nacional -la n° 27360 en el año 2017- y no podía estar ausente dentro de esta nueva ley, donde se incluyeron -por supuesto- los objetivos de aquélla.

Aparecieron algunas cuestiones que no aparecían en las leyes anteriores, hablar de gerontología, hablar de este trabajo articulado que hay que tener con cada uno de los municipios. Si hay algo que es destacable de esta ley - como también ya lo mencionaron algunos- es que no es una ley de escritorio. Es una ley que ha recorrido todo el territorio de la provincia porque para que sea efectivamente aplicable hay que trabajar con cada uno de los municipios.

En esto también rescató el trabajo del Ministerio de Desarrollo Humano, porque nosotros como legisladores podemos tener toda la teoría, pero si no interviene la persona o el equipo de trabajo que tiene que llevar adelante esta ley, muchas veces se torna prácticamente imposible.

Yo celebro este proceso, yo celebro este día; por supuesto, vamos a acompañar este proyecto de ley. Pero lo que más rescató ha sido la participación -desde el día uno- de ustedes, los protagonistas. Creo que eso es lo más rescatable de este proyecto de ley que en pocos minutos va a ser sancionado.

Muchísimas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado Juncos.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Habiéndose dado fin al debate y en función de que las tres comisiones a las que el proyecto estaba girado han firmado los dictámenes por unanimidad, le pedimos por favor que se vote a libro cerrado, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de la diputada Aguilera.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I
DISPOSICIONES INICIALES

CAPÍTULO I
OBJETO

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto la promoción y protección integral de las personas mayores que se encuentren en el territorio de la provincia del Chubut, para asegurar el reconocimiento, participación y el pleno goce



del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, en los tratados internacionales de derechos humanos firmados por el Estado Argentino, en las condiciones de su vigencia en cuanto a su exigibilidad en territorio provincial, en el orden nacional, provincial y municipal.

La Provincia reconoce la plena vigencia de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley nacional nº 27360) como marco interpretativo y programático de la presente ley y de su reglamentación, en lo que resulte compatible con el régimen competencial provincial y municipal, la que forma parte como anexo I de la presente ley.

CAPÍTULO II DEFINICIONES Y OBJETIVOS

Artículo 2º. A los efectos de la presente ley, quedan comprendidas todas las personas mayores de 60 (sesenta) años que tengan residencia permanente o fehacientemente demostrable en la provincia del Chubut, independientemente de su nacionalidad o ciudadanía. Sus derechos y garantías son de orden público, irrenunciables e interdependientes.

Artículo 3º. A los efectos de la presente ley, y sin perjuicio de las definiciones contenidas en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, se entenderá por:

- a) Actividades de la vida diaria: actividades orientadas a interactuar con el entorno; engloba las más básicas, de autocuidado, así como las de tipo instrumental y, por último, las avanzadas, que implican mayor complejidad.
- b) Autonomía: capacidad de controlar, afrontar y tomar, por iniciativa propia, decisiones personales sobre cómo vivir y cómo desarrollar las actividades básicas de la vida.
- c) Curso de vida: enfoque multidimensional que analiza el impacto e interrelación de eventos históricos, económicos, demográficos, sociales y culturales que predisponen a la configuración de las vidas individuales de las personas y a los agregados poblacionales denominados cohortes o generaciones.
- d) Dependencia: limitación funcional de diverso grado que requiere asistencia para realizar actividades de la vida diaria.
- e) Edadismo/viejismo: estereotipos, los prejuicios y la discriminación contra otras personas o autoinfligidos por razones de edad (Organización Panamericana de la Salud; 2021).
- f) Gerontología: ciencia que estudia tanto el envejecimiento y la vejez humana, como a los sujetos envejecientes y envejecidos, bajo una perspectiva integral que incluye aspectos biológicos, psicológicos, sociales, económicos y legales.
- g) Interdependencia: relación recíproca entre personas, donde las decisiones y acciones de las partes se afectan mutuamente. Es un concepto que busca un cambio de paradigma en las políticas del cuidado.
- h) Salud: estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Artículo 4º. En concordancia con los principios y derechos reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y a los efectos de la presente ley, se establecen los siguientes objetivos:

- a) Promover, proteger y defender los derechos reconocidos y el respeto a la condición de sujeto de derecho de las personas mayores.
- b) Garantizar el abordaje y la intervención integral, desde la perspectiva gerontológica e interinstitucional, a las personas mayores que hayan sido víctimas de cualquier tipo de abuso, maltrato o injuria, de modo de efectivizar los apoyos necesarios.
- c) Fortalecer los mecanismos que promuevan la prevención de delitos económicos contra las personas mayores mediante dispositivos conformados por equipos especializados en temática de gerontología y violencias que realicen los apoyos necesarios.
- d) Prevenir las conductas de abuso o maltrato mediante la concientización de la comunidad.
- e) Impulsar la creación de un sistema gerontológico de atención progresiva para el cuidado integral de las personas mayores, con enfoque centrado en la persona que provea la protección y promoción de la salud biopsicosocial de las personas mayores (cobertura de servicios sociales, la seguridad alimentaria y nutricional, farmacológica, agua, vestuario y vivienda), incluyendo la satisfacción de necesidades superiores (entorno afectivo, nuevos vínculos, percepción de calidad de vida y actividades electivas), que propicien la dignidad, autonomía e independencia de las mismas, respetando su propia identidad.
- f) Garantizar el ejercicio del derecho a la propiedad, prevenir el abuso y la enajenación ilegal, incluida la libre disposición de sus bienes.
- g) Incluir todos los enfoques con los que se perciba la persona mayor, en la planificación e implementación de las políticas públicas de modo que las mismas garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y diversidad sexo-género.
- h) Coordinar interinstitucionalmente las políticas implementadas y futuras pertenecientes al ámbito nacional, municipal y comunal.
- i) Descentralizar los planes y programas de los organismos de aplicación y ejecución.
- j) Promover y afianzar la participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución y control de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas.
- k) Propiciar la promoción de la participación activa de las personas mayores en los ámbitos en que se efectivicen las políticas públicas, gestionando y dinamizando los mecanismos de información para efectivizar el ejercicio del derecho a la participación e integración comunitaria (artículo 8º de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores), así como sus derechos políticos (artículo 27º inciso d) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores).
- l) Promover el fortalecimiento de las redes existentes y la generación de nuevos lazos sociales, alcanzando ámbitos estatales como privados.
- m) Propender a la creación de ámbitos de participación para la investigación dirigida a enriquecer los conocimientos relacionados con las personas mayores.
- n) Concientizar a la población desde la niñez acerca de la importancia de considerar y reconocer a las personas mayores en el medio donde han desarrollado su vida, resguardando así su patrimonio cultural y social.
- o) Proveer del cuidado biopsicosocial de las personas mayores en situación de abandono y/o vulnerabilidad social en instituciones gerontológicas, ya sean de larga estadía o concurrencia diurna, tanto estatales como privados, desde una perspectiva gerontológica.
- p) Promover acciones específicas que tengan por objeto erradicar la discriminación por edad (edadismo).



"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



- q) Incorporar la perspectiva gerontológica, la diversidad de las vejeces, la identidad singular, propia de cada sujeto en proceso de envejecimiento, basada en los principios rectores y generales de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- r) Incorporar el enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas mayores mujeres y de las que pertenezcan a grupos minoritarios.
- s) Favorecer y propiciar acciones para el empoderamiento de las personas mayores.
- t) Impulsar todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole para el cumplimiento de los principios de esta ley.
- u) Propiciar la implementación de políticas universitarias destinadas a las personas mayores.

TÍTULO II

CAPÍTULO I OBLIGACIONES DEL ESTADO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 5°. A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, el Estado Provincial, a través de sus ministerios, secretarías y entes autárquicos, deberá coordinar, mediante políticas públicas y programas, el acceso efectivo a los derechos consagrados en las leyes vigentes y en esta norma. A tales efectos, deberá:

- a) Implementar planes de protección para garantizar la adecuada nutrición de las personas mayores.
- b) Instrumentar planes de asistencia directa para el abordaje e intervención gerontológicos de personas mayores en situación de extrema vulnerabilidad y deficiencias sociosanitarias, habilitando a otras personas la legitimación para actuar cuando sea víctima de un ataque a su derecho humano.
- c) Acceso a la vivienda digna. Es obligación del Estado promover planes y/o programas habitacionales para personas mayores en situación de vulnerabilidad social y riesgo habitacional. Para ello el Poder Ejecutivo Provincial y los Ejecutivos Municipales podrán celebrar convenios de partes entre ellos o con el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción de viviendas y/o mejoramientos habitacionales con financiamientos compartidos destinados a personas mayores en situación de vulnerabilidad social y riesgo habitacional.
Las viviendas enunciadas serán entregadas en locación o comodato, determinado según ingresos del beneficiario y normativa del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU). El beneficiario usufructuará el bien sin generar derechohabiente en caso de fallecimiento, retornando el inmueble al Estado para reasignarlo a otro beneficiario adulto mayor en riesgo habitacional. Los gastos por servicios y mantenimiento del bien correrán por cuenta del beneficiario.
- d) Crear redes de contención, dando participación directa a los municipios, consejos locales de personas mayores (CLAM), otras organizaciones no gubernamentales y entidades que tengan relación con la temática de personas mayores y/o trato directo con las mismas.
- e) Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones y dispositivos gerontológicos, tales como residencias gerontológicas de larga estadía (RGLE), centros de día, espacios de respiro, viviendas tuteladas y hogares, en tanto sean espacios vitales con enfoque en la humanización de los cuidados.
- f) Proponer, difundir y fomentar alternativas a la institucionalización, tales como atención domiciliaria, cocina sobre ruedas, centros diurnos, subsidios, viviendas tuteladas, comedores comunitarios, familias sustitutas y planes de adaptación de viviendas a las necesidades de las personas mayores.
- g) Capacitar al personal que desde diferentes ámbitos atiende a las personas mayores incluyendo a los familiares que asuman el papel de cuidadores.
- h) Procurar la integración de los servicios de personas mayores a otros grupos etarios, favoreciendo su incorporación y enriquecimiento cultural y social.
- i) Procurar la accesibilidad y movilidad corporal fluida, así como promover beneficios tarifarios y/o esquemas de gratuidad en los medios locales de transporte, conforme la normativa municipal/comunal aplicable y la adopción de adaptaciones razonables.
- j) Crear oportunidades de participación en el proceso de educación formal y no formal, con regímenes o programas especiales para las personas mayores, derivadas de la consulta previa a las mismas, a través de la educación comunitaria.
- k) Promover el fortalecimiento del rol de la familia como núcleo primario de apoyo y contención de la persona mayor, fomentando su participación activa en los planes y programas de cuidado, acompañamiento y protección de derechos, e implementando acciones de capacitación, orientación y apoyo para familiares cuidadores, en coordinación con los organismos competentes.
- l) Instrumentar dispositivos de intercambio intergeneracional, a través de trasvasamiento generacional que implique transformación, propiciando espacios para el debate y la formación continua.

CAPÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 6°. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Desarrollo Humano o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que tendrá a su cargo la instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a las personas mayores, en la medida y con el alcance que establezca en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7°. La autoridad de aplicación, a través del área que designe, deberá llevar adelante las siguientes funciones:

- a) Impulsar la implementación de políticas públicas provinciales en los ámbitos provincial, local y regional.
- b) Elaborar un Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos de las Personas Mayores, donde se fijen los lineamientos, de acuerdo a los desarrollos de la presente ley, los actores gubernamentales responsables, los plazos previstos y los recursos necesarios. En la elaboración de este plan deben participar y colaborar los organismos que sean requeridos.
- c) Incluir el rol central de las familias y la perspectiva de género en la elaboración del Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos de las Personas Mayores.
- d) Coordinar con los distintos ministerios y áreas de gobierno la implementación del Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos de las Personas Mayores, de acuerdo a los principios jurídicos establecidos en la presente ley.



- e) Resolver cualquier asunto relacionado con la aplicación de la presente ley; promover la coordinación y articulación de políticas y/o programas con el Estado Nacional, otras provincias, municipios y comunas para la promoción y protección de personas mayores.
- f) Propiciar la creación de áreas locales que aborden la temática de personas mayores en el ámbito comunal y municipal.
- g) Brindar asistencia técnica y capacitación a organismos de la provincia, municipios, comunas y organizaciones de la sociedad civil que participen en programas o en servicios de atención directa a los sujetos que esta ley protege.
- h) Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de personas mayores como sujetos activos de derechos.
- i) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para el logro de sus funciones.
- j) Implementar políticas intergeneracionales que promuevan el diálogo entre los jóvenes y las personas mayores, logrando mayor interacción y equidad entre generaciones.
- k) Implementar planes de protección para garantizar la adecuada nutrición de los mayores.
- l) Instrumentar planes de asistencia directa para la atención de los casos de extrema pobreza y deficiencias sanitarias.
- m) Crear redes de contención, dando participación directa a los municipios, organizaciones no gubernamentales y entidades que tengan relación con la temática de los mayores.
- n) Velar por el adecuado funcionamiento de las instituciones de atención para mayores, tales como hogares de estadía permanente, centros geriátricos, lugares de día y centros asistenciales.
- o) Proponer, difundir y fomentar alternativas a la internación, tales como atención domiciliaria, cocina sobre ruedas, centros diurnos, subsidios, viviendas tuteladas, comedores comunitarios, familias sustitutas y planes de adecuación de viviendas a las necesidades de los mayores.
- p) Procurar la integración de los servicios de mayores a otros grupos etarios, favoreciendo su incorporación y enriquecimiento cultural y social.
- q) Procurar la funcionalidad en el acceso y la gratuidad en los medios locales de transporte.
- r) Brindar oportunidades de participación en el proceso de educación formal y no formal, con regímenes o programas especiales para los mayores.
- s) Crear y administrar el Programa Provincial de Promoción y Cuidados de Personas Mayores establecidos por la presente ley.
- t) Celebrar convenios con organismos provinciales, municipales, comunales, el Instituto de Asistencia Social y entidades privadas para cofinanciar acciones del programa, conforme régimen presupuestario y de control.
- u) Implementar un canal unificado de denuncias y consultas en materia gerontológica, con obligación de remitir a la autoridad competente y de emitir respuesta fundada en un plazo de 30 (treinta) días.
- v) Publicar indicadores e informes de avance del plan provincial, garantizando datos abiertos.

Artículo 8°. Créase el Programa Provincial de Promoción y Cuidados de Personas Mayores, con crédito presupuestario anual, el que será determinado por la ley de presupuesto. La autoridad de aplicación aprobará las líneas programáticas (cuidados domiciliarios y comunitarios; fortalecimiento de redes; envejecimiento activo; apoyo a familiares cuidadores; adecuación edilicia y accesibilidad; formación y certificación; prevención de violencias, fraudes y abusos), pudiendo suscribir convenios específicos con otras jurisdicciones y entidades conforme normativa presupuestaria, de contrataciones y control.

Artículo 9°. La asignación de recursos del programa se realizará mediante criterios objetivos, incluyendo: población 60+ (más sesenta), necesidades básicas insatisfechas (NBI), ruralidad y dispersión geográfica, brecha de oferta de cuidados y situaciones de vulnerabilidad priorizadas.

La autoridad de aplicación definirá líneas concursables para proyectos locales, con topes de gasto de funcionamiento y régimen de rendición.

Artículo 10°. La autoridad de aplicación deberá:

- a) Mantener un tablero público con metas, indicadores y ejecución física/financiera.
- b) Publicar en 10 (diez) días las opiniones/dictámenes emitidos por Consejos Locales/Provincial y las respuestas fundadas de los órganos competentes.
- c) Informar trimestralmente la ejecución del programa y resultados.

TÍTULO III

CAPÍTULO I COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y COMUNAS

Artículo 11°. El Estado Provincial podrá celebrar convenios con los municipios, comisiones de fomento y comunas rurales, respetando en todos los casos la autonomía municipal/comunal, su iniciativa del gasto y competencias propias, así como también con instituciones públicas o privadas, a fin de articular acciones conjuntas para la implementación de las políticas establecidas en la presente ley y formular una política coherente en materia de personas mayores.

Dichos convenios podrán incluir, en el marco de las posibilidades provinciales, la provisión de asistencia técnica y/o financiera, respetando las autonomías municipales y de los pueblos originarios.

Artículo 12°. Créase el Consejo Provincial de Personas Mayores y créanse los Consejos Locales de Personas Mayores (CLAM) en municipios y comunas que lo dispongan.

Reconocimiento y personería:

- a) Para la participación consultiva y en los mecanismos de articulación previstos en la presente ley, bastará la inscripción en el Registro Provincial de Consejos de Personas Mayores que llevará la autoridad de aplicación.
- b) La personería jurídica (Inspección General de Justicia u organismo competente) será exigible únicamente cuando el consejo suscriba convenios con transferencia de fondos o administre bienes de terceros, rigiendo el régimen de rendiciones y control.

Artículo 13°. Incidencia reforzada. Los Consejos Locales y el Consejo Provincial tendrán carácter consultivo con incidencia reforzada, lo que implica:



- a) Sus dictámenes serán obligatorios de requerir antes de la adopción de políticas, planes o actos que les conciernan.
- b) La autoridad competente deberá emitir respuesta fundada dentro de 30 (treinta) días corridos, la cual será publicada.
- c) Los acuerdos programáticos celebrados entre el municipio/comuna y el consejo que sean homologados por acto administrativo tendrán carácter vinculante para su ejecución dentro del ejercicio presupuestario correspondiente.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I REGISTRO PROVINCIAL DE INSTITUCIONES GERONTOLÓGICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Artículo 14°. Créase el Registro Provincial de Instituciones Gerontológicas Públicas y Privadas en el ámbito de la Secretaría de Salud o del que en el futuro la reemplace. En el mismo deberán inscribirse todas aquellas instituciones que desarrollen programas y/o servicios de promoción, tratamiento, protección y defensa de las personas mayores.

CAPÍTULO II SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS PROGRESIVOS

Artículo 15°. El Gobierno Provincial promoverá la creación de un Sistema Integral de Cuidados Progresivos basado en la cooperación entre el sector público y privado.

Artículo 16°. A los efectos de la interpretación, aplicación y control de la presente ley, y en el marco del Sistema Integral de Cuidados Progresivos, se entenderá por tales a:

- a) Las estructuras sociales compuestas por personas, familias, grupos organizados de la comunidad, instituciones privadas y estatales que articulan programas, intereses y acciones, procurando garantizar el adecuado cuidado y la satisfacción de necesidades a las personas mayores, promoviendo así una vejez con la mejor calidad de vida.
- b) Las acciones de cuidado familiares y/o comunitarias que las personas mayores deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las necesidades básicas de la vida diaria, por verse afectada su autonomía en forma total o parcial. Es, en tanto, un derecho como una función social que implica la promoción del desarrollo personal, atención y asistencia a las personas mayores.
- c) Espacios organizacionales en donde se llevan a cabo servicios integrales de atención centrada en la persona y actividades participativas destinadas a promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.
- d) La atención gerontológica integral centrada en la persona y su familia como modelo de abordaje e intervención gerontológico, de enfoque multidimensional con objetivos y características que priorizan el respeto por la dignidad, decisiones, intereses, preferencias, valores y participación activa en todo cuanto a la calidad de vida y bienestar de la persona mayor incumbe.
- e) Los lugares de acogida dentro de un tiempo estipulado con frecuencia diaria, semipermanente o de larga estadía, siendo la persona mayor sujeto de derechos y titular primario de esta alternativa.

Artículo 17°. La Provincia del Chubut deberá contar en forma paulatina y en el marco de las posibilidades presupuestarias con servicios y establecimientos de atención progresiva para las personas mayores, públicos y/o privados, garantizando preferentemente el acceso a las personas sin ningún tipo de cobertura social ni previsional, atendiendo a situaciones de abandono y/o vulnerabilidad social.

Dichos servicios y establecimientos podrán asumir el carácter de programas de apoyo a los cuidados familiares, programas de promoción del envejecimiento activo, programas de acompañamiento en el propio domicilio, programas de cuidados domiciliarios, programas de intervención multidisciplinaria, programas de día, programas estatales de inserción familiar, residencias con estadía transitoria y residencias de larga estadía.

Artículo 18°. Todo servicio y establecimiento de atención progresiva para las personas mayores, público o privado, brindará atención sociosanitaria e interdisciplinaria y promoverá el desarrollo de una convivencia propicia que garantice los derechos y respeto a los valores individuales, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mismas mediante un envejecimiento digno, activo y saludable.

Artículo 19°. Todo establecimiento, público o privado, que albergue o aloje personas mayores deberá contar con la debida autorización y habilitación otorgada por la autoridad provincial competente, conforme a la normativa vigente.

CAPÍTULO III REGISTRO PROVINCIAL ÚNICO DE ASISTENTES GERONTOLÓGICOS

Artículo 20°. Créase el Registro Provincial Único de Asistentes Gerontológicos, en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el objeto de sistematizar en una base de datos el personal calificado para la atención y cuidado de las personas mayores previsto en la Ley X n° 58. Los/as cuidadores/as, para la inscripción, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener título o capacitación afín otorgada por entidad oficial y/o reconocida, que acredite formación específica en gerontología, asegurando la incorporación e internalización del enfoque de humanización de los cuidados, buenas prácticas, atención gerontológica integral centrada en la persona y enfoque de derechos, junto al desempeño actitudinal fundamentado en valores éticos.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Todos los requeridos por la Resolución SENAF n° 830 del 15 de junio de 2016 y por medio de la Resolución SENAF n° 167/17 y su correspondiente anexo y/o la que en el futuro la reemplace (SENAF, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia).

La inscripción deberá ser renovada cada dos (2) años.

TÍTULO V



CAPÍTULO I DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS MAYORES

Artículo 21°. El Estado Provincial propiciará la existencia y funcionamiento del Consejo Provincial de Personas Mayores, concebido como un ámbito estratégico, permanente y plural de participación, consulta y articulación de políticas públicas, destinado a la integración activa de las personas mayores, sean o no jubiladas.

El consejo funcionará como un espacio de autogestión y representación de las personas mayores, trabajando de manera consensuada y coordinada con el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley y promover el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Artículo 22°. El Consejo Provincial de Personas Mayores estará integrado por representantes de los Consejos Locales de Personas Mayores de cada localidad, quienes serán designados por elección de sus pares.

La reglamentación deberá establecer los criterios de representación, el procedimiento de elección, la duración de los mandatos, los mecanismos de reemplazo y las pautas de funcionamiento interno, garantizando la participación equitativa y federal de todas las localidades de la provincia.

Los integrantes del consejo desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 23°. Para ser designado miembro del Consejo Provincial de Personas Mayores se requiere:

- a) Edad superior a 60 (sesenta) años.
- b) Residir en la provincia del Chubut.
- c) Autorización y acuerdo documentado de pertenencia al consejo de su localidad.

Artículo 24°. Serán funciones del Consejo Provincial de Personas Mayores:

- a) Promover el vínculo familiar responsable, generando lazos de cooperación, comunicación y compromiso dentro del ámbito familiar para el cuidado físico y emocional del adulto mayor.
- b) Asesorar y proponer al Poder Ejecutivo las políticas del área.
- c) Requerir la información necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- d) Promover y articular acciones entre las distintas áreas del Estado y la sociedad para el cumplimiento de los postulados de la presente ley.
- e) Promover la participación en el diseño de la política oficial de los medios de comunicación relacionada con el tema.
- f) Promover la realización de congresos, seminarios y encuentros de carácter diverso y participar en los que organicen otras entidades u organismos afines.
- g) Promover el desarrollo de la investigación y capacitación en la materia.
- h) Propiciar la creación de centros recreativos comunitarios, fomentando el desarrollo de talleres y actividades culturales y recreativas.
- i) Dictar y corregir su reglamento interno de acuerdo con las leyes vigentes y en consenso con el Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 25°. Los Consejos Locales de Personas Mayores (CLAM) son ámbitos estratégicos, permanentes y plurales de participación, consulta, incidencia y articulación de políticas públicas a nivel municipal o comunal, destinados a la integración activa de las personas mayores, sean o no jubiladas.

Actúan con autogestión, carácter ad honorem de sus integrantes y sin fines de lucro, promoviendo los principios de enfoque de derechos, accesibilidad universal, no discriminación, interculturalidad, igualdad y no violencia, perspectiva de género y diversidad, y atención a la ruralidad y la dispersión geográfica. Su actuación no desplazará competencias municipales/comunales, sino que se coordinará con las áreas locales y con la autoridad de aplicación provincial.

Artículo 26°. Para integrar el Consejo Local de Personas Mayores (CLAM) se requieren las mismas condiciones que para el Consejo Provincial de Adultos Mayores establecidas en el artículo 23° de la presente ley.

Artículo 27°. El Consejo Local de Personas Mayores (CLAM) tendrá una mesa de articulación, la que podrá ser conformada por representantes de:

- a) Centros o asociaciones de personas mayores de la localidad.
- b) Organizaciones comunitarias y barriales con trabajo en vejez.
- c) Prestadores/as y cuidadores/as comunitarios/as.
- d) Organizaciones de y para personas con discapacidad con representación de personas mayores.
- e) Ámbitos educativos, deportivos o culturales con oferta para personas mayores.
- f) Al menos un/a representante del municipio o comuna en la que funciona el Consejo Local de Personas Mayores (CLAM).

Artículo 28°. El objetivo de la mesa de articulación es coordinar, priorizar y dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos locales dirigidos a personas mayores, ordenando la agenda común entre el Consejo Local de Personas Mayores (CLAM), el municipio/comuna y las organizaciones participantes, asegurando participación efectiva, cobertura territorial, accesibilidad y coherencia con el plan provincial y el plan local.

Artículo 29°. Serán funciones de los Consejos Locales de Personas Mayores (CLAM), en el ámbito municipal o comunal:

- a) Promover el vínculo familiar responsable, generando lazos de cooperación, comunicación y compromiso para el cuidado físico y emocional de las personas mayores.
- b) Asesorar y proponer al departamento ejecutivo municipal/comunal y, cuando corresponda, al concejo deliberante u órgano equivalente, políticas, programas y normas del área.
- c) Requerir la información necesaria a las áreas locales para el cumplimiento de sus fines.



- d) Promover y articular acciones entre las distintas áreas del Estado local y la sociedad, y con organismos provinciales y nacionales con presencia en la jurisdicción, para el cumplimiento de esta ley.
- e) Promover la participación en el diseño e impulso de campañas y políticas locales de comunicación y sensibilización vinculadas a las personas mayores.
- f) Promover la realización de congresos, seminarios y encuentros locales y participar en los organizados por otras entidades u organismos afines.
- g) Promover el desarrollo de la investigación y la capacitación en la materia a nivel local.
- h) Propiciar la creación y fortalecimiento de centros recreativos comunitarios, fomentando talleres y actividades culturales y recreativas para personas mayores.
- i) Dictar y actualizar su reglamento interno, de acuerdo con las leyes y ordenanzas vigentes y en acuerdo con la autoridad municipal/comunal.

TÍTULO VI

CAPÍTULO I DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y aprobará el Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos de las Personas Mayores en un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde su promulgación.

Artículo 31°. Invítase a los municipios de la Provincia del Chubut a la adhesión a la presente ley y a dictar normas locales en ese sentido.

Artículo 32°. Deróguese la Ley I nº 193.

Artículo 33°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, vamos a poner a votación a libro cerrado, en general y en particular, el proyecto de ley en tratamiento, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 - PROYECTO DE LEY N° 125/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 125/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a la Ley nacional nº 27797, denominada "Ley Nicolás: ley de calidad y seguridad sanitaria".

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Muchas gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Ley nacional nº 27797, conocida como ley Nicolás, ley de calidad y seguridad sanitaria, sancionada por el Congreso, aprobada por el Senado de la Nación el día 18 de septiembre del corriente año.

La ley Nicolás establece un marco jurídico e institucional para garantizar la atención sanitaria centrada en las personas y las comunidades, asegurando protocolos claros, transparencia, prevención de daños.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, si la Cámara presta asentimiento, hacemos un brevíssimo cuarto intermedio para permitir que se retiren los adultos mayores.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, solicitamos un breve cuarto intermedio.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda aprobado.

- Así se hace a las 13:09.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 13:24 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados, retomamos la sesión.
Tiene el uso de la palabra la diputada Sandra Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Ley nacional nº 27797, conocida como ley Nicolás, de calidad y de seguridad sanitaria, sancionada por el Congreso, aprobada por el Senado el 18 de septiembre del corriente año.

La ley Nicolás establece un marco jurídico e institucional para garantizar la atención sanitaria centrada en las personas y en las comunidades, asegurando protocolos claros, transparencia, prevención de daños evitables y el resguardo del equipo de trabajo.

Entre sus aspectos más destacados se encuentran la seguridad y el protocolo que obliga a todas las instituciones -tanto públicas como privadas- prestadoras de servicios de salud a implementar procesos estandarizados, protocolos de atención y sistemas de auditorías continuas.



Establece un Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC). Las instituciones deben reportar los eventos centinela ocurridos durante la atención. Bajo el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SIISA), dicho registro garantizará la confidencialidad de esa información y divulgará estadísticas anuales para incentivar el aprendizaje y la prevención de nuevos casos.

Respecto del control del ejercicio profesional, se establece la obligación de informar sanciones e inhabilitaciones en la Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS), cuya información será pública. Esto establece la transparencia y el control en la matriculación y el ejercicio profesional.

En cuanto a la verificación periódica de la aptitud profesional, el equipo de salud debe someterse regularmente a evaluaciones de competencia, incorporando simulaciones cuando se trata de técnicas. Dichas verificaciones se registrarán en la REFEPS.

En caso de limitaciones psicofísicas se prevé la designación de tareas, resguardando la continuidad laboral y evitando discriminaciones.

También establece la capacitación permanente de los profesionales. La norma exige una capacitación periódica en calidad y seguridad de la atención para todo el personal de salud, fortaleciendo las prácticas preventivas y mejorando los estándares de atención.

La adhesión provincial a la ley Nicolás permitirá que nuestra Provincia se integre de manera plena a los sistemas federales de información, control y capacitación en salud, generando una mejora concreta en hospitales, clínicas y centros sanitarios de todo el territorio.

Hoy contamos en este recinto con Gabriela Covelli; ella es la mamá de Nicolás Deanna, un joven que con veinticuatro años de edad falleció en el 2017 por un diagnóstico erróneo.

Gabriela, a través de una historia profundamente dolorosa, con mucho compromiso logró transformarla y llevar adelante un proyecto de calidad y seguridad sanitaria. Ella recorrió varios lugares con su preocupación y llegó a contactarse con Fabio Quetglas, un diputado nacional que se puso este proyecto al hombro y lo trabajó en la Cámara de Diputados de la Nación.

Fue trabajado durante varios años, tuvo que golpear muchas puertas, pero finalmente salió con media sanción de esa Cámara del Congreso de la Nación y pasó a la de Senadores, donde nuestra senadora chubutense Edith Terenzi -el hada madrina de esta causa, según las palabras de Gabriela- llevó adelante su trabajo y logró la sanción el 18 de septiembre de este año.

Esta ley se promulgó el 8 de octubre, justo en el contexto en el que se llevaban adelante en esta Casa las "Primeras jornadas provinciales de calidad y seguridad de las personas". Fue ahí que tomamos el compromiso de adherir a esta ley, porque entendemos que es fundamental para el tratamiento de los pacientes y también de aquellas personas que trabajan en el sistema público y privado de salud.

Toda esta lucha no fue en soledad, hay 400 familias que nos están mirando y a quienes les mandamos un respetuoso saludo, porque sabemos de la importancia de esta sesión para ellos al ser la primera provincia que adhiere e invitamos a todas las provincias a adherir de algún modo.

Es una organización no gubernamental que se llama "Por la vida y la salud, por vos, por mí y por todos". Sobre sus bancas dejamos información respecto de esta organización no gubernamental para que todos los diputados se interioricen del incansable trabajo que realizan por la mejora en el sistema de salud.

Otro dato no menor que nos informaron desde la organización es que en el mundo fallecen 5 personas por minuto por diagnósticos erróneos, 2.500.000 por año. En base a eso la Organización Mundial de la Salud declaró el 17 de septiembre como "El día mundial de la seguridad del paciente". Así que también los invito para que trabajemos en visibilizar este día el año próximo.

Ayer hemos tenido una jornada, la verdad, emotiva; se trabajó en la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo con la secretaría de Salud, Denise Acosta, con la senadora, con Gabriela, quien nos dio sus palabras, nos dijo cómo había sucedido todo esto, cómo se motivó, que es lo que les estoy transmitiendo en este momento.

Por la importancia que esto significa les pido, por favor, la adhesión a la votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente. Buen día, Gabriela, buen día, senadora Terenzi, un placer que estén aquí, en esta Legislatura, hoy.

Me alegro mucho de que la senadora de la Provincia del Chubut haya sido la impulsora de esta ley en la Cámara Alta. Me remite inexorablemente a un gran senador que tuvo la Provincia del Chubut, que nos representó en el Congreso de la Nación, que fue el doctor Marcelo Guinle. Fue el autor del proyecto que luego fue la ley de los derechos del paciente, que en su momento fue revolucionaria, la Ley n° 26529. Por lo cual, Chubut siempre ha hecho bandera de los derechos de los pacientes y es un buen momento para homenajear a ese gran político chubutense que tan bien nos representó en el Senado de la Nación.

Recordemos que esta ley, la 27797, es complementaria de la ley de los derechos del paciente; que, si se aplicara plenamente y con todas las innovaciones tecnológicas al alcance de los profesionales de las clínicas, no hubiera sido ni siquiera necesaria esta nueva ley.

También quiero decir -en esto me siento orgulloso por el granito de arena que vamos aportando- que en la gestión pasada presenté un proyecto que luego fue ley y que nos transformó en una de las primeras provincias en establecer como obligatoria la historia clínica electrónica.

La ley del sistema de historia clínica electrónica en la provincia del Chubut es la I n° 731, que lamentablemente aún no se aplica integralmente. Pero tenemos que apostar a eso, no sirve de nada tener inflación normativa, si luego no podemos aplicar integralmente las normas que vamos sancionando.

Esa ley también se complementa con ésta, porque nos permitiría a todos tener un código único de historia clínica, que sea accesible por cualquier profesional de la salud, generar trazabilidad, que el sistema marque cada vez que se modifica la historia clínica, las consultas, quiénes la consultan, y así evitaríamos un montón de cuestiones.

También desde el punto de vista de la organización serviría para evitar la duplicación de estudios en el caso de una derivación y permitiría el acceso inmediato del médico que está atendiendo a los estudios del paciente sin importar el lugar del establecimiento donde éstos se realizaron.

Por supuesto, lógicamente su responsabilidad -que es una de las primordiales y que lamentablemente no todos los profesionales lo hacen- es analizar integralmente la historia clínica, porque quizás lo que le pasó al paciente hace dos años es determinante del tratamiento que se debe seguir.

Muchas veces las causas de la mala praxis son la no consulta de la historia clínica de los pacientes, máxime en lugares donde hay cierta vulnerabilidad y el paciente no está en condiciones de transmitirle al profesional los padecimientos que ha tenido.

En consecuencia, lógicamente, vamos a acompañar este proyecto de ley, estamos orgullosos de ser la primera provincia en adherir. Pero también quiero que todos instemos, llamemos la atención y busquemos la manera de terminar de implementar correctamente en todo el ámbito de la provincia la ley de historia clínica electrónica.



Eso nos va a permitir generar estadísticas y tener trazabilidad y políticas sanitarias preventivas para determinados colectivos estratificados, que no solamente van a generar mejor salud en la población, sino -además- un ahorro importantísimo en recursos del Estado que pueden ser aplicados a otras políticas sanitarias.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que el 18 de septiembre fue una fecha histórica para una ley que venía siendo trabajada en el Senado de la Nación. Hoy las escuchaba tanto a Edith como a Gabriela en una nota radial en "Jornada" y explicaban todo el proceso que habían pasado para llegar a concluir esta media sanción que tenía el riesgo de perderse.

La verdad es que conozco el trabajo de nuestra senadora Edith Terenzi, que ha marcado su historia a lo largo de esta gestión que lleva con ponerse al hombro los proyectos que surgen de la gente. Su compromiso se refleja en la empatía y en el trabajo no solamente de ella personal, sino también de todo su equipo, porque es así como se logró después de muchas tardes, de muchas noches, de muchas mañanas de discusiones, de muchas labores parlamentarias, de que si se subía el proyecto o se bajaba, de que si ponían uno u otro.

La verdad es que realmente el trabajo ha sido positivo. No solamente logramos mantener esta media sanción, sino que esta ley de seguridad sanitaria sea la primera en nuestro país y también en Latinoamérica y, además, que seamos la primera provincia en adherir.

Obviamente, estamos orgullosos y realmente más orgullosa me siento de una senadora que defiende constantemente aquellos proyectos que vienen de la gente.

Asimismo, quiero destacar el trabajo que significó la media sanción de atrofia muscular espinal. Lo dije en la sesión del 18 de septiembre, ha sido un logro importante que en una misma sesión se haya sancionado esta ley que hoy es histórica para nuestro país y también otro paso para nuestra provincia.

Realmente, las quiero felicitar Gabriela y Edith por todo el trabajo que vienen llevando adelante, por toda esa carga emocional que nos transmiten y -por supuesto- nos llega. La verdad es que quiero agradecerles por hoy estar acá presentes.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Cualquiera de nosotros, cualquier ciudadano que en algún momento de su vida necesita ingresar al sistema de salud -ya sea por causas leves o graves- está expuesto a sufrir un evento adverso de distinta gravedad.

El 80% de esos eventos adversos son evitables, se pueden evitar; pero si no se evitan -como sucede en nuestro sistema de salud-, el 15% del gasto de la actividad en los hospitales es consecuencia de esos eventos adversos que se podrían haber evitado y no se evitaron; es para arreglar lo que se hizo mal y tratar de solucionarlo, en algunos casos se puede y en otros no.

La ley Nicolás establece los cimientos para un avance importantísimo, trascendental en lo que significa la calidad y la seguridad hospitalaria. Como se explicó, el objeto es tener protocolos estandarizados, personal entrenado y actualizado, procedimientos que sean verificables ante situaciones que se pueden dar en cualquier momento en el sistema de salud.

La adhesión a esta ley implica el compromiso con la salud pública. Ayer estuvimos con la secretaría de Salud, es un compromiso que tiene la Secretaría con todo su personal, que es técnico, que es de planta y que viene trabajando en todo lo que es la calidad de la atención de los pacientes y de los procedimientos que ellos realizan. Pero adherir a esta ley también tiene que ver con la cultura de la calidad, la prevención y el control, es incorporar estándares de calidad en sectores exigentes como el de la salud.

Ayer nos lo decía el diputado Quetglas, esta ley está basada en la aplicación de estándares de seguridad y calidad de la industria aeronáutica. Millones de personas viajan por el mundo a 800 kilómetros por hora a 10.000 metros de altura -situaciones que son peligrosas-, por lugares donde normalmente un ser humano no puede vivir. Sin embargo, estos millones de personas despegan de un lugar y aterrizan en otro sin mayores inconvenientes.

Éste es el objetivo de esta ley, lograr esto mismo en los sistemas de salud. Ningún vuelo despega sin protocolos claros, redundantes y que sean auditables. Cada contingencia, cada problema que puede surgir en un avión tiene un plan de respuesta, que está documentado, ensayado y supervisado. La búsqueda final es la tolerancia cero al error evitable, tolerancia cero a aquel error que se cometió y que podría haberse evitado. Lo que se está buscando es que lo que pasó, ese error, esa circunstancia no deseada no vuelva a ocurrir más.

Esto mismo es lo que conversábamos ayer con Gabriela en la reunión de comisión. Lo que se está buscando, lo que buscan los familiares de aquellos que han perdido la vida a causa de alguna situación de salud, a causa de la mala praxis es que no vuelva a ocurrirle a otra persona.

Creo que esto es lo más destacable de la tarea que ellos han realizado y que se la han logrado transmitir a los distintos diputados y legisladores, a Fabio Quetglas que fue quien -como dijo recién la diputada preopinante- comenzó con esto y a Edith Terenzi que logró rescatar esta ley antes de que pierda estado parlamentario y caiga por tierra todo el esfuerzo que se había hecho y tener que volver a empezar de cero.

Algo que nos dijo ayer el diputado Quetglas es que lo que hay que buscar es que el ciudadano no pierda la confianza en el sistema de salud. Hoy cuando vemos un médico no nos interesa y nadie le pregunta si es egresado de la Universidad de Buenos Aires, de Córdoba, de La Plata o de cualquier otra universidad pública o privada del país, porque tenemos confianza en su formación. Pero esto hay que mantenerlo, hay que hacerlo trabajando todos los días. Es lo que esta ley propende e impulsa, mantener y reforzar la confianza en el sector de salud.

Como dije recién, así como la seguridad aeronáutica depende de la solidez de protocolos, de la formación constante para prevenir hechos evitables en lugar del heroísmo individual que en otras épocas ocurría en la cabina de un avión y que muchas veces terminó en desgracia, como -dicho por algunos profesionales- también ocurre en un quirófano o en algún consultorio de un hospital, esta ley Nicolás instala estos paradigmas de seguridad y de calidad en el sistema de salud.

Por eso es que destaco el trabajo que han hecho desde la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo los distintos diputados y el acompañamiento por parte de la senadora Terenzi a todo este trabajo que se ha hecho en el Senado de la Nación para que hoy podamos estar adhiriendo a esta ley.

Como nos decía ayer la secretaria de Salud, muchas de estas cosas las estamos haciendo, pero las está realizando este equipo de trabajo y lo que tenemos que asegurarnos es que cuando éste sea reemplazado -que puede ocurrir en cualquier momento o al finalizar una gestión- estas prácticas continúen de aquí en adelante.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Por eso es que necesitamos esta ley, para adherir a la ley nacional; esto va a ser un gran avance en materia de salud cuando sea aplicada al cien por cien en todo nuestro sistema de salud chubutense.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente y a todos los presentes.

Muchas gracias, Gabriela, por estar acá presente. Si me permite, yo quiero contar quién era su hijo, por quien nace esta ley Nicolás. Tuve la posibilidad de ver una entrevista que usted hizo y tomé algunas palabras.

Con todo respeto, quiero contar quién era Nicolás. Tenía veinticuatro años, era un joven saludable, deportista, corredor inmobiliario; un chico feliz, amigero, que comenzó un día con un fuerte dolor de cabeza; consultó a un médico de confianza -alguien familiar, conocido de la familia- y le dijo que tenía una contractura muscular.

Con el correr de los días Nicolás continuó con fuerte dolor de cabeza y fiebre, con lo cual su mamá lo acompañó nuevamente para que lo revisaran. Le hicieron algunos estudios y detectaron que era una angina y una contractura muscular. Sin embargo, el diagnóstico siguió siendo errado. Nicolás continuó con fiebre, vómitos, pero al estar medicado no se podían ver sus síntomas, no podían realizar bien el diagnóstico.

Nicolás fue trasladado de Villa Gesell -donde vivía- hasta Pinamar, donde ahí sí fue diagnosticado con meningitis. Nicolás pasó varios días en terapia acompañado de su mamá, de su papá, de su hermano Agustín -si mal no recuerdo- y de todos sus amigos hasta que se despidió. Perdón, si me emociono, pero es muy triste esto.

Quiero felicitar a esta mamá que hoy está acá, que nos está acompañando, que impulsó esta ley porque -como ella dijo- transformó este dolor en una acción. No nos tenemos que olvidar de esto, que es fundamental.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a una madre valiente, a una mujer que transformó el dolor más grande; supongo que mis compañeras -yo no- que son mamás seguramente o las de acá en el recinto deben entender mucho más ese dolor. Lo transformó en amor, en una ley a la que hoy vamos a ser la primera provincia en adherir.

Asimismo, quiero felicitar a la senadora Edith Terenzi por haber trabajado con todas estas familias porque hay más de un Nicolás -como nos comentaron ayer-.

Nos dejaron un breve texto que escribió Nicolás antes de fallecer y tienen la oportunidad de leerlo, dejó unas lindas palabras. Sobre todo, muchas gracias por tu fuerza, por tu perseverancia, creo que es lo más importante. Ésta es la forma más linda de homenajear a Nicolás porque con esta ley sigue estando entre nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Está agotada la lista de oradores, así que por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérrese la Provincia del Chubut en todos sus términos a la Ley nacional nº 27797, denominada "Ley Nicolás: ley de calidad y seguridad sanitaria".

Artículo 2º. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut o el organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias.

Artículo 3º. Invítase a los municipios y comunas rurales de la Provincia del Chubut a adherir a la presente ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico. Posteriormente, vamos a votar en particular a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Gabriela, una vez más, por tu presencia y por tu lucha.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Pasamos a tratar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -
PROYECTO DE LEY N° 126/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 126/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el contrato de cesión de inmueble del Estado Provincial a Draig Goch Rugby Club.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Buenas tardes, Presidente; buenas tardes a todos los presentes. ¡Qué difícil seguir después de este momento!

Vengo a presentar el Proyecto de Ley n° 126/25, remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se gestiona el contrato de cesión del inmueble, por parte de la Provincia del Chubut -con el Ministerio de Desarrollo Humano como intermediario- hacia el Draig Goch Rugby Club de la localidad de Gaiman.

Este terreno cuenta con 3 hectáreas, 84 áreas. Lo ocupa Draig Goch, un club de veintiún años. En el 2007 se le concedió una parte en comodato y, luego, se amplió en el 2016.

Por decisión de nuestro Gobernador se le cede en forma definitiva el terreno a este club que, como dije, funciona en la ciudad de Gaiman y ha crecido notablemente en los últimos años.

Cuenta con cancha de césped artificial para desarrollar hockey y de césped natural para rugby. No solamente acuden a este club chicos de Gaiman, sino de todas las localidades del Valle Inferior del Río Chubut. Cuenta con niños y jóvenes a partir de tres años y tiene ligas mayores que compiten a nivel zonal.

Sabemos la importancia que tiene el deporte en nuestra comunidad, que es un pilar fundamental de nuestra sociedad. Es un espacio de contención; mientras más chicos estén en los clubes, menos tenemos en las calles.

Por eso es política pública apuntalar a todas las instituciones deportivas de la provincia, sobre todo con estos gestos que hacen que regularicen su situación. El rol del Estado es indispensable, los clubes no pueden crecer sin nuestro acompañamiento.

Por eso es que les pido a todos que votemos a favor del presente proyecto de ley. Muchísimas gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el contrato de cesión de inmueble del Estado Provincial a Draig Goch Rugby Club, sobre el inmueble que comprende una superficie de 3 hectáreas, 84 áreas, 11 centíreas, ubicadas en la parcela 20 y una superficie de 5 hectáreas, 38 áreas, 20 centíreas, ubicadas sobre la parcela 21 (a), parte proporcional de la parcela 21, ambas de la chacra n° 2, ejido 17, circunscripción 2, sector 3, del Departamento Gaiman, Provincia del Chubut; suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la ministra, licenciada María Florencia Papaiani, y el Club Deportivo Draig Goch, representado por su presidenta, Paloma Belén Pugh, celebrado el día 20 de septiembre de 2025, protocolizado al tomo 5, folio 054 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escrivandería General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 2 de octubre de 2025.

Artículo 2°. Condónase a los obligados el pago de impuesto de sellos que por este acto se genera.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Ley General n° 126/25.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -
PROYECTO DE LEY N° 087/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 087/25, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la provincia a la experiencia cultural y turística asociada al florecimiento de los tulipanes de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Este proyecto de ley habla de una historia. Es la historia de una comunidad que con esfuerzo y con amor a la tierra ha transformado y convertido el cultivo en cultura, el trabajo rural en belleza y una práctica familiar en un símbolo provincial.

Esta Legislatura tiene el mandato de reconocer los saberes, las tradiciones, las creencias, las prácticas sociales que se transmiten de generación en generación y que refuerzan la identidad de nuestra provincia.

Este camino de reconocimiento de todos esos saberes, de todas esas tradiciones que hacen a nuestra cultura, también fue transitado por este proyecto de ley.

¿Qué representa la experiencia de tulipanes? Un espectáculo natural. Pero, como decimos, detrás de eso hay saberes y prácticas comunitarias profundamente arraigadas; unen al productor con el visitante, al arte con la producción y a la tradición galesa con la identidad provincial.

Detrás de toda esta historia, detrás de la historia de una comunidad que crece y que se desarrolla en torno a la producción, hay también la historia de una familia. Es la familia Ledesma. Esta familia hace más de veinticinco años que se dedica enteramente al campo de tulipanes, a un trabajo artesanal.

Tiene hoy más de 4 hectáreas donde florecen de 3,5 a 4 millones de tulipanes, distribuidos en 40 variedades diferentes. Esto los convierte en el único productor de tulipanes de esa magnitud en todo el país.

Como decíamos, es un trabajo artesanal, pero también un trabajo diario, un trabajo intensivo; un trabajo que -además- fue signado por todas las vicisitudes de todos estos años: fracasos, muchos por cuestiones de índole climática, los volcanes de Chile, inundaciones.

Pero también hubo cuestiones propias de nuestro país y de nuestra economía, la falta de logística adecuada, la falta de desarrollo, los desafíos que enfrenta cualquier productor de la Patagonia que quiere llevar adelante un producto local.

Por eso decimos que la floración de tulipanes no es sólo un hecho estético, sino un motor de desarrollo local. Cada año moviliza a toda la región, hoteles, gastronomía, comercio en general, agencias de viaje, transporte. Todo eso dinamiza la economía y, además, claramente promueve la marca "Chubut".

Con este proyecto no sólo tenemos el reconocimiento a ese saber ancestral que se va transformando y dándole forma a nuestras comunidades, sino un valor político, que es la decisión del Estado que afirma que en Chubut el desarrollo no sólo se mide en cifras, sino también en cultura, trabajo e identidad. Esta ley lo que hace es reconocer el esfuerzo, el conocimiento y el amor por la tierra.

Por eso es que solicito a todos mis pares que nos acompañen en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente. Más allá de lo puesto de manifiesto por la miembro informante, son cuestiones que compartimos respecto de la experiencia de tulipanes y, de hecho, el año pasado, junto con la diputada Otero y la diputada Arbilla estuvimos entregando un reconocimiento de esta Legislatura.

Pero mi observación tiene que ver con que la ley por la cual se declara este patrimonio, que es la XI n° 86, sancionada por esta misma Cámara, en septiembre o agosto de 2024, en su artículo 28º, disposiciones transitorias, habla de la vigencia. Dice que la presente ley -la XI n° 86, sobre la que se basa el proyecto de ley de la diputada Aguilera- entrará en vigor a los treinta días de dictado su decreto reglamentario.

Salvo que sea uno de los decretos fantasmas del Poder Ejecutivo, el decreto reglamentario no está. Pero, es más, en su artículo 26º habla de la abrogación de otra ley, que es la que evidentemente debe estar vigente, que es la Ley XI n° 19.

Si hago el ejercicio fácil de entrar al Digesto de esta Legislatura, la Ley XI n° 19 se encuentra vigente y la Ley XI n° 86 no lo está. Entonces, más allá del objeto de la ley de la declaración de patrimonio, lo que no está vigente es la ley en la cual se enmarca esa declaración, que es la XI n° 86, porque no habla de la promulgación, sino de la publicación del decreto reglamentario.

Este tema fue tratado en comisión, se plantearon estas observaciones, pero aun a pesar de eso hoy en este recinto se está tratando este proyecto de ley.

Insisto, nosotros no nos oponemos, lo compartimos, de hecho, lo he manifestado. Pero no lo podemos acompañar y vamos a pedir, en principio, que el tema vuelva a comisión para que pueda ser tratado cuando el Poder Ejecutivo reglamente la ley y ésta esté en plena vigencia, no con una ley que hoy no está vigente y no es un marco normativo apto para declarar lo que estamos declarando. Entonces, es lo que voy a pedir, es una moción para que vuelva a comisión y, si no, nos vamos a abstener de votar.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tenemos una moción. Vamos a poner a consideración de los diputados la moción de que el proyecto vuelva a comisión, a mano alzada.

- Se vota.

Queda rechazada.

Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que quiero destacar el trabajo del productor Juan Carlos Ledesma. Lo conocí por el año 1999 cuando recién, junto con su familia, empezaba a trabajar fuertemente con el tema de tulipanes.

También le vimos caerse, volver a levantarse y emprender este campo de tulipanes, que hoy la verdad que constituye un emblema del trabajo familiar, la innovación productiva y la identidad comunitaria, demostrando que es posible integrar la producción rural con el turismo sustentable de nuestra región.

Ha tenido impacto en la promoción del destino de Chubut y más que nada de Trevelin a lo largo y ancho de nuestro país y también de forma internacional -porque hay mucha gente del exterior que viene a ver, a observar y a vivir la "Experiencia Tulipanes"-.

Su aporte a la diversificación de la oferta turística y su rol en el cambio de estacionalidad ha marcado la diferencia y hace que hoy nuestra región pueda sentirse orgullosa del desarrollo y del potencial que estamos teniendo a nivel turístico. Más allá del valor escénico, el campo de tulipanes representa una estrategia turística al generar actividad económica y visibilidad en meses previos a la temporada estival de nuestra región.

Me parece oportuno e importante destacar todo el desarrollo que se va armando de servicios, que dinamiza la economía local y de la región. Eso ha impulsado a este productor a tomar nuevos rumbos y a poder tener en unos años en la zona del valle inferior -en 28 de Julio- una nueva experiencia de un campo de tulipanes.



"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



La verdad es que eso hace que uno se sienta orgulloso de nuestros productores, de lo que se ha generado a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia con esto de la "Experiencia Tulipanes". Agradezco a la diputada Aguilera que realmente ha puesto en valor esta experiencia y al productor Juan Carlos Ledesma.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárase patrimonio cultural inmaterial de la Provincia del Chubut, en los términos de la Ley XI n° 86, a la experiencia cultural y turística asociada al florecimiento de los tulipanes de Trevelin, por constituir una manifestación simbólica, comunitaria y estética de alto valor identitario.

Artículo 2°. A los efectos de la presente ley, entiéndase por "experiencia de los tulipanes de Trevelin" al conjunto de prácticas, saberes y expresiones culturales que se desarrollan en torno a la floración anual del campo de tulipanes, entre las que se incluyen:

- a) La visita anual al campo de tulipanes.
- b) Las prácticas sociales, artísticas, fotográficas y turísticas desarrolladas durante el evento.
- c) La interacción comunitaria vinculada al circuito de la Ruta Galesa y al área natural protegida Nant y Fall.
- d) La transmisión intergeneracional de saberes del cultivo de tulipanes.
- e) La identidad cultural patagónica y galesa, reforzada por el entorno natural.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación registrará la experiencia cultural en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural, en la categoría "expresiones y manifestaciones inmateriales" y "uso social, ritual o acto festivo", conforme a la Ley XI n° 86.

Artículo 4°. Una vez promulgada la presente ley, se remitirá copia a la Comisión Provincial para el Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural para su conocimiento.

Artículo 5°. Invítense al Municipio de Trevelin y a los organismos culturales y educativos provinciales y municipales a coordinar acciones de promoción, conservación, documentación y difusión de esta manifestación.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley General n° 087/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
RESOLUCIÓN N° 266/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el cual se concede el acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora civil para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora María Mercedes Rocca.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, luego de entrevistar a la postulante y evaluar su pliego, emitió dictamen favorable para la doctora María Mercedes Rocca.

La doctora se postuló ante el Consejo de la Magistratura para el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Puerto Madryn. Es abogada, egresada de la Universidad Católica de La Plata en el año 2002. Actualmente, ocupa el cargo de auxiliar letrada en la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn.

Cuenta con una amplia trayectoria en el Poder Judicial. Comenzó en el Tribunal de Menores n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, donde desempeñó funciones desde el año 2003 hasta el año 2006. Luego, del año 2008 al año 2010 se desempeñó como secretaria de primera instancia en el Juzgado de Familia n° 2 de Puerto Madryn.

En su currículum cuenta con una formación continua en materias como enfoque en la niñez, derecho de familia, adopciones, derecho civil y procesal, y participaciones académicas.

Por lo expuesto, pido la aprobación de este pliego. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora civil para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora María Mercedes Rocca (D.N.I. n° 26.601.235).



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18 Y 2.19 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 066, 124, 179, 191, 200, 203, 207, 208, 216, 217 Y 219/25 Y DE DECLARACIONES NROS. 069, 075 Y 078/25

Pasamos al punto 2.6. Hubo un acuerdo en labor parlamentaria de tratar en forma conjunta desde el punto 2.6 al punto 2.19.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 066/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 066/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo "El XIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", a realizarse en la ciudad de Trevelin.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "XIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino Chilena", a realizarse del 12 al 14 de noviembre del año 2025 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 124/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 124/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la "IX Edición de la Feria del Libro", a desarrollarse en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "IX Edición de la Feria del Libro", a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en la Escuela n° 758 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 179/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 179/25, presentado por las diputadas Mariela Williams y Tatiana Goic, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la "Clínica y Certificación de Stand Up Paddle + Emergencias Acuáticas Aplicadas al SUP", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "Clínica y Certificación Stand Up Paddle (SUP) + Emergencias Acuáticas Aplicadas al SUP (EAAS)", que se realizarán los días 18 y 19 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 191/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 191/25, presentado por las diputadas Mariela Williams y Tatiana Goic,



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



modificado en comisión, por el que se declara de interés legislativo el proyecto estudiantil "ADN Malvinas. La ciencia del reencuentro", desarrollado en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declara de interés legislativo el proyecto estudiantil "ADN Malvinas. La ciencia del reencuentro", desarrollado por la Escuela secundaria n° 790 "21 de Enero" de la ciudad de Puerto Madryn y coordinado por las docentes Gabriela Alejandra Blasco y Aixa Verónica Arévalo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.10 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 200/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 200/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la "Séptima edición del Patagonia Beach Polo", a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la "Séptima edición del Patagonia Beach Polo", que se llevará a cabo los días 1º y 2 de noviembre de 2025 en la playa de la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.11 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 203/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 203/25, presentado por el diputado Daniel Hollmann, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el "Congreso Nacional de Geografía", a llevarse a cabo en la ciudad de Trevelin.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización del "Congreso Nacional de Geografía", en el marco de la 84ª Semana de la Geografía organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), a llevarse a cabo en la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre del año 2025.

Artículo 2º. Destáquese la relevancia académica, científica, cultural y territorial del evento, el cual promueve el desarrollo sostenible desde una mirada geográfica y multidisciplinaria, consolidando a la localidad de Trevelin como un espacio de referencia en innovación productiva, participación ciudadana y articulación entre saberes técnicos, comunitarios y académicos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.12 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 207/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 207/25, presentado por los diputados Mariela Tamame y Leonardo Bowman, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la participación de la Selección Argentina de Tai Chi Chuan en la copa mundial de esa disciplina, a realizarse en Taipéi, Taiwán.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación de la Selección Argentina de Tai Chi Chuan en el "10th International Tai Chi Chuan Judge Seminar" y el "9th World Cup Tai Chi Chuan Championship", a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2025 en Taipéi, Taiwán.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.13 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 208/25



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SRA. SECRETARIA (Morell): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 208/25, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el "Décimo Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización del "Décimo Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 23 y 24 de octubre de 2025.

Artículo 2º. Reconocer la importancia académica, científica y social de este evento, destacando su aporte a la actualización profesional, la integración regional y la promoción de la salud comunitaria.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.14 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 216/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 216/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo y cultural el evento Octava Marcha de los Bombos "La más austral del país", a realizarse en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo y cultural el evento Octava Marcha de los Bombos "La más austral del país", que se realizará el sábado 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Trelew, con el objetivo de difundir y afianzar el intercambio cultural y la inclusión social.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.15 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 217/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 217/25, presentado por la diputada Paulina Hogalde, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el "Congreso Internacional de Innovación Psicosocioeducativa y Salud Mental", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Congreso Internacional de Innovación Psicosocioeducativa y Salud Mental, Innova Conecta Salud", organizado por la Asociación Civil de Pastores Unidos y el Centro de Capacitación Internacional Beracá, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 10 a 15 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés educativo, social y sanitario lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.16 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 219/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 219/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo y cultural la gira del reconocido músico Derek Brown.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo y cultural la gira y capacitación que realizará en nuestra provincia el reconocido músico internacional Derek Brown del 9 al 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.17 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 069/25
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SRA. SECRETARIA (Morell): 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 069/25, presentado por las diputadas Mariela Tamame y Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el que se declara de interés legislativo la realización de las "Olimpiadas Interhospitalarias del Deporte de la Provincia del Chubut", a desarrollarse en la ciudad de Rawson.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de las "Olimpiadas Interhospitalarias del Deporte de la Provincia del Chubut", edición 2025, a desarrollarse desde el 10 al 14 de noviembre de 2025 en la ciudad de Rawson, con sede en el Nivel Central del Sistema de Salud Provincial.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.18 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 075/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 075/25, presentado por el diputado Juan Horacio País, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la Séptima Edición 2025 del "Festival de la Lectura", a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la realización de la Séptima Edición 2025 del "Festival de la Lectura", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Trelew del 30 al 31 de octubre de 2025.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.19 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 078/25
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.19. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 078/25, presentado por el diputado Emanuel Colifir, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la participación de los atletas de tiro con arco en el Torneo Panamericano de Campo y en el Pan American Indoor Championship, a realizarse en México.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de los arqueros Carolina Escalada, Facundo Rico, Nicolás Lemos y Martín Cardozo, deportistas del Club Arqueros del Golfo de la ciudad de Puerto Madryn, en el Torneo Panamericano de Campo que se desarrolló los días 1° a 5 de octubre de 2025 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, habiendo obtenido las siguientes distinciones que se detallan:

- Carolina Escalada, medalla de oro en la modalidad tradicional femenino senior; plata en modalidad tradicional equipos mixtos.
- Facundo Rico, medalla de bronce en la modalidad longbow masculino senior; plata en la modalidad longbow equipos mixtos.
- Martín Cardozo, medalla de bronce en la modalidad compuesto libre masculino senior.
- Nicolás Lemos, quinto puesto en la modalidad raso masculino senior

Artículo 2°. Declarar de interés legislativo la participación de los arqueros Esteban Martínez y Fabiana Cosmay, deportistas del Club Arqueros del Golfo de la ciudad de Puerto Madryn, en el Pan American Indoor Championship a realizarse desde el 30 noviembre al 4 de diciembre de 2025 en San Luis de Potosí, México, quienes competirán en la modalidad recurvo olímpico sub-18 y compuesto libre senior, respectivamente.

Artículo 3°. Remítase copia al Club Arqueros del Golfo, al Concejo Deliberante de Puerto Madryn y a la Federación Argentina de Tiro con Arco (FATARCO).

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración en forma conjunta desde el punto 2.6 al punto 2.19.

- Se votan.

Quedan aprobados.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Terminados los dictámenes de comisiones del Orden del Día, está reservado el Proyecto de Resolución n° 220/25 de la diputada Magaldi.

- 3.1 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 220/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 220/25, presentado por la diputada Leticia Magaldi, por el cual se declara de interés cultural el evento "Patagonia Drum Fest", a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés cultural de la Provincia de Chubut el evento "Patagonia Drum Fest 2025", a realizarse los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2025 en la ciudad de Trelew, por su contribución a la difusión del arte de la batería y la percusión, y por su valioso aporte al desarrollo cultural y educativo de la comunidad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobada.

A consideración la aprobación del Proyecto de Resolución n° 220/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al Proyecto de Resolución n° 222/25.

- 3.2 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 222/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 222/25, presentado por el diputado Luis Juncos, por el cual se declara de interés legislativo el "IX Congreso Nacional de la Juventud", organizado por la Federación de Empleados Legislativos de Argentina, a realizarse en la provincia del Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo provincial el "IX Congreso Nacional de la Juventud" llevado a cabo por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre del año 2025 en la provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comunicar la presente resolución a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración el Proyecto de Resolución n° 222/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- III - HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:21.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.



- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

- 1 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 080/25

SR. VASCONCELOS: Por las dudas, ¿vio?

- Risas.

Quería presentar un proyecto de declaración; entiendo que va a haber otro de similar tenor.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Tiene que ver con estas noticias que fueron siendo conocidas durante el transcurso de esta semana y la semana anterior. Cada vez que pasa el tiempo se vuelve más patético, más vergonzoso el rol del Presidente Milei arrastrándose ya como un felpudo al presidente Trump.

No sería tan lamentable si solamente se remitiera a una cuestión de lo vergonzoso que esto implica, pero acá hay una cuestión muy grave que casi no tiene precedentes. Es este mentado acuerdo, esta especie de salvataje -en realidad, un salvataje de financiamiento de la campaña de Milei-, que incluso el mismo Trump abiertamente expresa que está condicionado a los resultados de las elecciones.

Primer punto -que es completamente grave-, es la injerencia explícita. Ya ni siquiera les importa ni les interesa utilizar eufemismos de algo que hacen siempre; abiertamente, Trump está intentando incidir sobre la política local.

No es solamente una injerencia en términos extorsivos de que dicho salvataje está condicionado a los resultados de las elecciones, sino que además se trata de -al menos- dos mecanismos nefastos que inciden directamente en la política económica de este país.

Tiene que ver, por un lado, con estos swaps del Tesoro norteamericano -que, a su vez, ingresan al Tesoro local-, pero que son dólares que para poder ser utilizados requieren previamente del permiso de Estados Unidos. ¡Esto es tremendo!

Además, a través del Banco Santander, está la compra de pesos y la posibilidad -por lo tanto- de tener las herramientas para la injerencia directa en el tipo de cambio por parte de Estados Unidos.

Estos tipos no solamente nos están llevando a una masacre social, sino a un grado de sometimiento peligrosísimo para estas épocas en las que vivimos -además, con genocidios televisados, como es el caso de Palestina-. ¡Es gravísimo!

Ahora, ¿qué dice Bessent?, porque esto incluso trajo repercusiones al interior de Estados Unidos y también acá. Es decir, bajaron las bolsas, las acciones de empresas de ambos países, por un lado, por los anuncios del salvataje y, por otro lado, de su carácter extorsivo.

Insisto, en realidad, es un salvataje en términos de poder lograr que Milei llegue sin una mayor y profunda devaluación, que están pateando hasta después de las elecciones. Además, muchísimos reclaman una devaluación -que es un golpazo al salario, a las jubilaciones y al presupuesto-.

Se anuncia el carácter extorsivo de ese salvataje, aunque -en realidad- tiene que ver con dólares que se fugan de forma permanente; recurren al Fondo Monetario Internacional, a la bicicleta financiera; se fugan la guita, pagan una y otra vez la deuda ilegítima y todo lo demás.

Pero ¿qué dijo Bessent?, el funcionario norteamericano? Cuando hubo estas repercusiones negativas al interior de Estados Unidos por este salvataje, dijo: no se preocupen porque acá lo que estamos negociando es, por un lado, el desplazamiento de los capitales chinos por norteamericanos. Además, expresó lo que ya venimos advirtiendo y alertando en Argentina: no se preocupen, porque esto lo vamos a recuperar, porque hay uranio, tierras raras, litio.

Es decir, estamos no solamente ante un grado de entrega y sometimiento nacional brutal, sino también ante la entrega de la gente, del territorio, del agua, de la salud.

O sea, se está poniendo no solamente Milei como felpudo, sino que está intentando poner como felpudo al conjunto de la población de este país. Esto es muy peligroso y más en el cuadro donde a su vez se está montando un salvataje político a Milei para después de las elecciones. Entonces, va Macri y se reúne con Milei, quien dice: bueno, vamos a cogerbar; a partir del 27 de octubre, van a ver algunos funcionarios.

Parece que también se anotó Provincias Unidas en este juego de salvataje del fracaso absoluto de este Gobierno que nos está llevando a la miseria, represión, hambre y entrega total.

Por lo tanto, creo que es fundamental que esta Legislatura colabore en ponerle un freno a esto que -insisto- se vuelve completamente peligroso para la seguridad, la salud de la población y el ambiente de la provincia y de todo el país.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Vamos a darle lectura, entonces, primero, al proyecto de declaración. Previamente, diputado Coliñir, por el mismo tema, tiene la palabra; adelante.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Nosotros tenemos un proyecto similar y, por lo que conversamos con el diputado, es bastante idéntico; probablemente, se puedan unificar.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Cuál sería la propuesta?, porque tengo a votación la que plantea el diputado Vasconcelos; o sea tengo a votación, en realidad, el tratamiento sobre tablas.

Si no, nos tendrían que acercar una propuesta concreta de fusión o indicarnos los términos.

SR. COLIÑIR: Presidente, ¿puedo pedir un cuarto intermedio? Son dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 14:30.



- A las 14:33 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Retomamos la sesión.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, Presidente.

Por identidad de objeto y, además, por ser los artículos complementarios entre sí, resolvimos unificar, agregando, pasando a constituir los cuatro artículos del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Menna): Según lo que comentaron acá en la Mesa de Presidencia, los artículos 1º y 2º del proyecto del diputado Coliñir pasarían a ser los artículos 3º y 4º del que usted presentó.

SR. VASCONCELOS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos a consideración, en primer lugar, la habilitación del tratamiento sobre tablas. Son dos tercios de los presentes. Votamos a mano alzada.

- Se vota.

No se alcanzan los dos tercios. Queda rechazada la propuesta.

SR. VASCONCELOS: ¿Puede leerlo? No se leyó. Corresponde leerlo antes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene razón, diputado. Vamos a dar lectura a los dos proyectos unificados, de acuerdo a los términos que se indicaron.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. El absoluto repudio al pacto del Presidente Javier Milei con Donald Trump que implica una intervención directa de Estados Unidos sobre nuestro país a nivel financiero, económico y político.

Artículo 2º. El rechazo a plantear como garantías de dicho acuerdo la posibilidad de negocios con las tierras raras y el uranio, presentes particularmente en el territorio de Chubut, significando cualquier actividad extractivista relacionada con el uranio una amenaza a la salud de la población como también un peligro para el recurso hídrico y el ambiente, constituyéndose así con este acuerdo una grave amenaza de saqueo al territorio y a la soberanía de nuestra provincia.

Artículo 3º. Expresar el más enérgico repudio a las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, en la que expresó que "si Milei no gana, no seremos tan generosos con Argentina", en el marco de la negociación de un swap por aproximadamente 20.000 millones de dólares estadounidenses con la República Argentina, condicionando dicho acuerdo a los resultados de las próximas elecciones de medio término.

Artículo 4º. Declárese inaceptable la injerencia en los asuntos internos de un estado soberano, la grave vulneración de los principios básicos del derecho internacional público consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la doctrina de la no intervención.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Cumplido con la lectura, diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

En principio, no puedo dejar de hacer una reflexión sobre lo que acaba de suceder y el no acompañamiento para el tratamiento de este repudio al avance del Presidente norteamericano sobre el Presidente argentino. No sé quién es más responsable, si el Presidente argentino por permitirse subestimar de la manera en que lo hizo o el Presidente norteamericano.

De cualquier manera, me parece que es grave y que en cada una de las Cámaras se debe repudiar este hecho. No debemos dejar de decir que es una barbaridad que, en el marco de una elección legislativa, el Presidente norteamericano esté manifestando que su apoyo es hacia la figura del Presidente y no hacia los argentinos.

Tampoco sabemos todavía en qué consiste el apoyo, en qué consiste el acuerdo. Poco sabemos a qué se deben tantos viajes, porque la realidad es que en Argentina no estamos viendo ningún reflejo de estas negociaciones.

- 2 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 224/25

Dicho esto, voy a lo que quiero fundamentar yo, que también es un repudio que presenta este Bloque. Algo se habló en la sesión anterior antes de que fuéramos dejados sin quorum -lo hizo la diputada Goic-, respecto a femicidios. Ella se refería específicamente en ese momento a las cuestiones de narcofemicidio y la situación que se había vivido entre ciudad de Buenos Aires y provincia.

Yo hoy me tengo que referir a que estamos viendo en las últimas semanas -la última semana, sin ir más lejos- el incremento de femicidios en nuestro país.

La estadística indica que en lo que va del 2025 tuvimos 185 femicidios en Argentina, esto es un femicidio cada 35, 36 horas. Pero en los últimos 5 días se registraron 9 femicidios; es decir que esto se agravó, 1 cada 13 horas, en distintas provincias.

Tal vez, el más resonante haya sido el doble femicidio en la provincia de Córdoba, porque aun lo más grave de esto es que su autor -la expareja de una de las víctimas- era militante activo de una organización conocida como Varones Unidos, que cuestiona las políticas de género.

En ese contexto, el autor del doble femicidio ha tenido vínculos y se han visto fotografías con dos de los principales referentes o asesores del Presidente Milei, de dos personas a las que él escucha y mucho, como son



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Agustín Laje y Nicolás Márquez, de los que también nos hemos cansado de escuchar lo que piensan respecto de los femicidios o de las políticas de género.

Claramente, tenemos que hablar de esto. Hoy hablamos de políticas de inclusión, hablamos de poblaciones vulnerables. Hablamos a lo largo de toda la sesión y desde este recinto hemos dado ejemplos de la construcción de políticas públicas y de programas de acompañamiento a estas poblaciones.

Sin embargo, a nivel nacional no podemos decir que a estos femicidios no los podemos considerar hechos aislados y que se deben a la ausencia de políticas públicas por parte del Gobierno Nacional y por haber desmantelado los programas que venían funcionando.

Podemos hablar del programa Acompañar, de la línea 144, de la ley Brisa y de otras políticas que tienen que ver con el acompañamiento a las víctimas y, además, algunas con la capacitación y la difusión de la cuestión.

Entonces, lo que estamos pidiendo desde este Bloque es que el Gobierno Nacional revea esta política de vaciamiento a estas políticas públicas. Nos dijeron que quienes defendíamos las cuestiones de género nos habíamos pasado tres pueblos. Lo que le pregunto a Milei es si él no se pasó tres pueblos con estas políticas de ajuste y de vaciamiento del Estado.

Por eso pido, por favor, si podemos hacer la lectura y el tratamiento sobre tablas. Después, voy a solicitar seguir con el uso de la palabra.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Cómo no!, diputada.

Entonces, en primer lugar, le vamos a dar lectura, para después someter a votación la moción de tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar nuestro más enérgico y absoluto repudio frente al alarmante crecimiento de femicidios acaecidos en la República Argentina durante el mes de octubre de 2025.

Artículo 2º. Repudiar las decisiones políticas del Presidente Javier Milei y sus aliados que han desmantelado las políticas públicas de prevención y atención, así como el avance de discursos de odio y negacionismo de género que promueven el descreimiento sistemático hacia las víctimas, banalizando e incluso justificando los actos de violencia.

Artículo 3º. Exhortamos al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar y ampliar el presupuesto asignado a políticas de género, garantizando su ejecución efectiva en todo el territorio provincial y a la condena pública y explícita a discursos de odio y negacionismo de género.

Artículo 4º. Adherir al proyecto presentado de resolución de repudio por la diputada Gabriela Estévez al doble femicidio de Luna Giardina y Mariel Zamudio, al secuestro de un menor de edad en la ciudad de Córdoba y a la ideología del odio que sustentó los crímenes, promovida por el sospechoso Pablo Laurta y la organización "Varones Unidos".

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Era un proyecto que no lo habíamos considerado al momento de avanzar en labor parlamentaria, recién nos pusimos al tanto de su contenido. Llegamos a un acuerdo con la diputada que elaboró el proyecto, vamos a hacer una modificación y nuestro Bloque va a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Cuál sería la modificación?

SR. HOLLMANN: Se va a eliminar el artículo 3º del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, la moción que se pone a consideración es el tratamiento sobre tablas del proyecto leído menos el artículo 3º.

SR. HOLLMANN: Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración, entonces, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado, queda habilitado el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el proyecto, con la salvedad de que el artículo 3º se suprime y el artículo 4º pasa a ser de forma.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución. Aclaro, entonces, que el proyecto aprobado está compuesto por cuatro artículos; el que se había suprimido era el 3º y el 5º era el de forma; yo dije incorrectamente que era el 4º, era el 5º el de forma. Queda constancia.

Diputada Abril, sigue en el uso de la palabra.



SRA. ABRIL: Muchas gracias, después de este grato momento.

- Risas de la diputada Abril.

En la sesión anterior algo, alguna mención, alguna referencia hice, hablamos sobre la ausencia de los decretos y los pedidos de informes y algunas cuestiones.

La verdad es que hoy es una sesión -como dije hace unos minutos- en la que quienes nos acompañaban eran realmente los beneficiarios de estas políticas públicas. El debate no debía darse en ese momento, con lo cual preferí utilizar la Hora de Preferencia, más allá de la votación de los pedidos de informes que ya se hicieron.

En aquella sesión en la que hablamos sobre la ausencia de los decretos se me contestó con la cantidad de pedidos de informes que se habían respondido. Pero no sólo eso, se hizo alusión a que la Provincia del Chubut había sido reconocida entre las diez provincias con mayor transparencia institucional del país.

Fui a buscar los datos. Una nota publicada el 15 de diciembre de 2024 -da lo mismo qué medio mencione puesto que todos publicaron la misma información porque fue una gaceta de prensa- habla del tema justamente con este título: Chubut fue reconocida como una de las diez provincias con mayor transparencia institucional del país.

Además, dice de dónde se desprende el mencionado dato. Menciona que el índice de transparencia fue realizado por Ruido y Poder Ciudadano, con el apoyo de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad y de la Fundación Federalismo y Libertad, y que responde a la necesidad de trazar el nivel de transparencia de los poderes ejecutivos en función de diferentes indicadores básicos en la materia.

Entonces, fui a buscar el ranking en la página de la fundación y ahí lo que me encuentro es que no es un ranking que venía con un tracking -es decir que se venía realizando previamente-, sino que es un índice que se realiza por primera vez, donde se pueden leer las variables que son analizadas para la confección de este ranking.

Las variables son varias -catorce le diría-. Boletín Oficial: ¿accesibilidad?, sí; ¿hay versión web?, sí; ¿se encuentra desde Google?, sí; ¿tiene redes sociales?, no; ¿el acceso es gratuito?, sí -en 2023 también-.

Experiencia del usuario en el Boletín Oficial Web: ¿permite búsqueda de contenido, se puede buscar -control F-, sí; ¿tiene buscador propio?, sí; ¿tiene hipervínculos, etiquetas que facilitan la búsqueda de ítems?, no.

Portal de compras: ¿tiene web?, sí; ¿hay links, hipervínculos desde la página?, no.

Participación ciudadana: ¿el portal incluye mecanismos para presentar denuncias?, no.

Registro de proveedores: ¿tiene web?, no; ¿tiene buscador interno?, no.

Portal de transparencia: ¿tiene web?, sí; ¿hay datos del año en curso?, sí; hay listado de compras y/o contrataciones visibles.

Ética pública: ¿hay ley de ética pública?, sí; ¿la ley está subida a la web?, sí; ¿en la ley se prevén sanciones por incumplimiento?, no.

Registros: ¿hay registro de reuniones del Gobernador?, no; ¿se publica en la web la lista de regalos al Gobernador u otras personas que ejercen la función pública?, no; ¿hay registro de viajes del Gobernador?, no.

Declaraciones juradas: ¿hay normas?, sí.

La verdad, los invito a que puedan leer cada una de las variables. Yo no quería dejar pasar que casi ninguna, si no ninguna de las variables analizadas fue implementada por la gestión. Es decir, si se hubiesen medido en algún otro momento, el resultado hubiera sido el mismo.

Hay otro índice de transparencia que es el del Centro de Implementación de Políticas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), que mide el índice de transparencia presupuestaria. El último índice publicado por el CIPPEC es el de 2023, donde la Provincia del Chubut sí tuvo una mejora considerable en su performance -no hay publicaciones de 2024 registradas-.

Con lo cual, como dije en la sesión pasada, no quiero dejar pasar esto, porque aún seguimos a la espera de respuestas, de muchas respuestas a pedidos de informes, que vamos a seguir haciendo porque claramente no vemos que haya habido ninguna mejora.

De hecho, hoy hice el pedido de la estructura del Ministerio de Economía, que es el Decreto n° 901/25, del que nos enteramos por otra fuente o por la misma, aunque respondieron de otra manera y nos encontramos con que hay una modificación.

En la misma respuesta el Ejecutivo Provincial asume que hubo una modificación de la estructura orgánica, que ha permitido que el autoseguro pueda ser llevado adelante por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y por la dirección de seguros de la Provincia del Chubut a través del Ministerio de Economía, pero ese decreto no está.

Hoy trataron y aprobaron una ley basada en una ley anterior que no tiene su decreto reglamentario. Entonces, a lo que me respondieron con el tema de la transparencia, no hay ninguna de estas variables que haya sido mejorada a partir de esta gestión.

Es más, si en la variable Boletín Oficial quienes hicieron la medición hubieran medido si aparecen publicadas las normas que debieran estar publicadas, la respuesta sería no.

Pero no se midió eso, se midió si la herramienta existía. Sí, la herramienta existe y la consultamos todos los días, porque es la única manera que tenemos de enterarnos, más allá de lo que difunde el Gobierno de qué es lo que pasa en la gestión actual.

Simplemente, quería dejar en claro esto porque se habló durante la sesión pasada de este ranking de transparencia y del posicionamiento de la provincia y no quería dejar pasar el dato.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 4 -

HOMENAJE AL DOCTOR JOSÉ RAÚL PIERÁNGELI

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Primero, yo quiero pedirle un minuto de silencio porque en el día de ayer murió quien fuera intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Raúl Pierángeli.

Fue un justicialista, fue abogado, fue parte de la creación del colegio de abogados; también fue un dirigente de fútbol y presidente durante mucho tiempo de la liga de fútbol.

Me parece que es necesario hacer este reconocimiento. Mi pésame a su familia y a sus allegados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, gracias por la recordación. Invito a todos a honrar al doctor Pierángeli con un minuto de silencio.

- De pie, autoridades y público presente realizan el homenaje solicitado.
- Aplausos en las bancas y en las barras.



Continúa en el uso de la palabra, diputada.

- 5 -

PROGRAMA TELEVISIVO ESPECIAL "CHUBUT DEBATE"

SRA. GOIC: En segundo término, me gustaría reconocer el trabajo que se hizo ayer desde el diario "El Chubut" con "Chubut debate", a quien fue su moderador Rodrigo Mansilla y a todos los candidatos que estuvieron presentes, me parece que habla de la responsabilidad que tienen para con los ciudadanos.

No obstante, lamento lo de quienes no estuvieron presentes. Algunos con los que pude charlar me decían que era porque se sentían o se veían ganadores. Me pregunto si no va a ser una visión de lo que va a pasar: si ganan, desaparecen. Me parece lamentable y doloroso porque hace muy poco se aprobó acá el código electoral y se cansaron de hablar de la responsabilidad para con la democracia.

También quiero reconocer -que no es menor- al diputado Vasconcelos, que estuvo presente; pero me gustaría que tenga la humildad para disculparse con el diario "El Chubut" porque lo recibió muy bien y, como a todos los diputados, lo respetó.

Sin embargo, jamás se solidarizó por el atentado que sufrió el diario en el año 2021; me parece que hoy es el momento para que lo haga. Creo que por ahí arranca la defensa de la democracia, uno no tiene la verdad absoluta. Nos hace bien reconocer cuando uno se equivoca o cuando el otro tiene razón.

Además, me gustaría meterme en la campaña, es la primera vez que lo voy a hacer, me costaba muchísimo traerla acá siendo compañera de fórmula de uno de los candidatos. Lógicamente, no voy a hablar de proselitismo, sino de algunas reflexiones que me parece que hay que hacer.

Tenemos que arrancar por los discursos. Recién la diputada Abril hacía mención a esta ola de violencia. Me parece que quienes tenemos algún grado de representatividad tenemos que ser muy responsables. Vi muchos ataques hacia las personas y por ahí muy pocas propuestas o que muy poco se habla de los proyectos de la Provincia que uno tiene, de la ciudad.

Se vieron muchas noticias falsas y, de hecho, así como pasó con este femicidio -no quiero compararlo, pero sí ponerlo como ejemplo-, los discursos de odio no quedan ahí. Lamentablemente, los discursos de odio se materializan. De hecho, las dos fuerzas que hoy están acá presentes y tienen mayoría -ambas- denunciaron atentados.

Creo firmemente que la democracia la tenemos que construir entre todos. Entonces, una tarea para las próximas elecciones -porque éstas ya están muy encima- es mejorar esta cuestión, hablar más de las ideas y menos de las personas, cuidar y ser responsables con nuestros discursos porque después repercuten en la militancia. También respetemos la veda.

Ya en otro sentido, me gustaría reconocer a quienes se van a encargar el día de las elecciones de llevarlas a cabo. Quiero felicitarlos tanto a los fiscales y a los presidentes como a las fuerzas armadas y hacerles un pedido -porque creo que acá están todos los candidatos- para que sean en paz. Las discusiones políticas se pueden dar con vehemencia, pero en paz, sin ningún tipo de agresión. Creo que en eso somos todos responsables.

- 6 -

DÍA DE LA LEALTAD PERONISTA

Ya en otro tema, mañana es el día de la lealtad peronista, un día muy cercano a los sentimientos de quienes somos peronistas. Es el día en que nació nuestro movimiento, fue ese día -el 17 de octubre de 1945- que el pueblo trabajador y los más humildes sellaron ese pacto con quien fue su dirigente y se movilizaron en masa para ir a pedir su liberación. Reitero, ese pacto se selló hace más de ochenta años.

No es para menos, señor Presidente. Por más que por ahí sea reiterativa con algunas cuestiones, sí me parecen importantes porque muchas de las acciones del general Perón repercuten para bien hasta el día de hoy en la vida de los trabajadores y de los más humildes. Me gustaría leer algunas.

El general Perón fue responsable de grandes conquistas del pueblo, como la obtención de vacaciones pagas, la institución del aguinaldo, la ampliación de convenios colectivos de trabajo, el estatuto del peón que reglamentó el trabajo rural, la creación del CONICET y, a mi entender, la más importante -hasta el día de hoy sigo mirando el mismo video y emocionándome-, la gratuidad de la universidad pública, de la que el mismo Perón decía que por primera vez se llenó de hijos de trabajadores.

Lamentablemente, hoy no estamos en ese contexto y tenemos que seguir defendiendo esas conquistas del pueblo, porque siempre tenemos una derecha que está al acecho de poder voltear esas posibilidades que tenemos quienes no tuvimos la suerte de nacer en la riqueza, en cuna de oro, pero sí este legado que nos ha dejado quien fue nuestro conductor.

Quiero decirles que, cuando hablamos de lealtad, hablamos de la lealtad de los militantes. En este año electoral les quiero recomendar que lean la historia de la militancia peronista y de los trabajadores, porque a más de ochenta años seguimos siendo leales a quien pensó por primera y como nunca después en el pueblo trabajador y en los que más necesitaban.

- 7 -

DÍA DE LA MADRE

Dicho esto, por último, me voy a referir a que el fin de semana es el día de las madres. Quiero saludar a todas las diputadas que son madres; a todas las que trabajan acá en la Casa; a todas las mamás trabajadoras; a las que han dejado su trabajo y se han dedicado solamente -nada más y ni nada menos, postergando todas sus vidas también- a criar a sus hijos; a la mamá de Nicolás -hoy me llegó hasta el alma todo lo que pasó-; y a todas las mamás que, lamentablemente, han perdido un hijo.

Especialmente, me voy a tomar el atrevimiento para saludar a mi mamá que, a pesar de todo lo que hemos transitado en la vida, siempre ha estado presente. Hasta el día de hoy sé que muchos están pensando lo mismo, porque lo primero que uno piensa cuando está un poco mal es en poder llamar a la madre.

También quiero solidarizarme con todas las madres, porque en estas épocas en las que se ajusta y uno no llega a fin de mes, creo que son las que más sufren cuando no alcanza o cuando hay que hacer malabares o cuando no se le puede dar lo más indispensable a un hijo. Así que vaya para todas ellas mi saludo.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Antes de mí estaba el diputado Hollmann, pero al pedir la palabra había salido; así que se la voy a ceder y la voy a retomar luego. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 8 -

**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIONES NROS. 082 Y 081/25
Y DE RESOLUCIONES NROS. 226 Y 225/25**

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Simplemente es para presentar cuatro proyectos de declaraciones y de resoluciones en representación de diputados de nuestro Bloque. Los proyectos ya fueron acercados a la secretaría legislativa. Voy a solicitar que los mencionados proyectos sean leídos y considerados para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Entonces, les damos lectura y, después, ponemos a votación la moción.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 082/25

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declárese de interés legislativo el trabajo que realiza la asociación civil "Peña Azul y Oro" de Rawson, que a través de su escuela de formación infantil de fútbol permitirá participar a un grupo de niños de la ciudad de Rawson de una prueba oficial en las divisiones inferiores del Club Atlético Boca Juniors el próximo 29 de octubre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 081/25

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la "19ª Edición de la Carrera de la Mujer - Día de la Madre", en el contexto del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, organizada por el Club Acuarium, el día sábado 18 de octubre de 2025 en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior como de interés deportivo provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 226/25

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Pretaller Regional "Fortaleciendo la mediación y el acceso a justicia desde la realidad local en la Región Patagónica", a realizarse el 28 de octubre de 2025 en el aula magna de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn, en el marco de las actividades preparatorias por la conmemoración de los treinta años de la Ley nacional n° 24573 de mediación judicial.

Artículo 2º. Destacar la importancia de este encuentro como espacio de reflexión, debate y construcción de propuestas en torno al fortalecimiento de la mediación y el acceso a la justicia desde la realidad local y regional, con participación de mediadores/as, abogados/as, magistrados/as, funcionarios/as judiciales, integrantes de ministerios públicos, representantes de organismos de acceso a la justicia, académicos/as, docentes, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 225/25

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo de la Provincia del Chubut el "Encuentro GEMPA 2025: ciencia marina federal y divulgación para la comunidad", a realizarse en el mes de diciembre de 2025 en la Legislatura de la Provincia del Chubut (Rawson) y en el Ecocentro Puerto Madryn, organizado por el Grupo de Estudio del Mar Profundo de Argentina (GEMPA).

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SRA. SECRETARIA (Morell): Tengo un proyecto más, de la diputada Willatowski.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, ¿son cinco, entonces? ¿Cinco proyectos o cuatro?

SR. HOLLMANN: Tenía entendido que eran cuatro, nomás.

SRA. SECRETARIA (Morell): ¿Y el de la diputada Willatowski?, ¿aparte?

SR. SECRETARIO (Martínez): No, ése ya estaba ahí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Son cuatro y la propuesta es votarlos en bloque.

SR. HOLLMANN: Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobada.

Se ponen a votación los cuatro proyectos -dos de declaraciones y dos de resoluciones- que se acaban de leer.

- Se votan.

Quedan aprobados.

Diputado, ¿continúa en el uso de la palabra?

- Desistimiento del diputado Hollmann.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- 9 -

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EVITA DE 2025

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que quería poner en valor la participación de la delegación chubutense en los Juegos Nacionales Evita, integrada por más de 320 jóvenes de 22 localidades de nuestra provincia que compitieron en Mar del Plata.

Esto se debe a una decisión política del Gobernador, de destinar los fondos necesarios para hacer posible que nuestros jóvenes atletas pudieran estar presentes.

Chubut finalizó su participación con un total de 48 medallas -entre medallas de oro, de bronce y de plata-, muchas más de las que fueron en el 2024.

Quiero destacar la calidad de todos los deportistas chubutenses que nos representan en cada una de las disciplinas en las que han podido competir, de los que han resultado ganadores y de todos los que han participado.

Este resultado destaca el nivel, la dedicación y el compromiso que tiene nuestro Gobernador y el trabajo que realiza Milton Reyes, presidente de Chubut Deportes, que está constantemente trabajando para que los deportistas de nuestra provincia nos representen a nivel nacional y mundial.

En este caso hubo una competencia en San Juan -paralelamente a lo que han sido los Juegos Evita- donde hemos tenido un joven esquelense, Thiago Hughes -del que hemos reconocido acá su labor como atleta y deportista de la provincia-, que ha salido doblemente campeón nacional de judo. Así que quería mandarle un saludo y mis felicitaciones, por supuesto.

- 10 -

MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA

Por otro lado, quería hablar de este mes de octubre, que es el mes rosa -como se denomina en todo el mundo-, relacionado con la concientización sobre el cáncer de mama.

Es un tiempo para informar, prevenir y acompañar, y también para celebrar la vida y la fortaleza de quienes transitan por esta enfermedad y de quienes la han superado.

Es un momento para destacar que con un control podemos salvar vidas, que hay que hacerse estos controles anuales -como decimos siempre-. Nos ataca a mujeres y hombres, a éstos en menor proporción, pero no están ajenos a esta enfermedad.

Me parece que hay que hablar sin miedo sobre estas cuestiones de salud. Escuchar y estar presente puede ser tan valioso como cualquier tratamiento. Tengamos en cuenta que podemos acompañar desde un montón de lugares.

Quiero destacar en esta oportunidad a la institución ALCEC (Asociación de Lucha Contra el Cáncer) de Esquel, que está cumpliendo dieciocho años. Es una institución que viene trabajando en la ciudad y en la región cordillerana contra el cáncer de mama. La verdad es que hacen un trabajo muy bueno.

Así como quiero saludar a ALCEC, también quiero destacar al movimiento Trevelin Rosa, que viene haciendo un trabajo de protección con la posibilidad de informar y de prevenir desde pequeños actos, como los que este movimiento ha generado últimamente en la ciudad de Trevelin y como lo han hecho en años anteriores.

Por último, quiero deseárselos un feliz día de la madre a todas las legisladoras, a las secretarias legislativa y habilitada, a las compañeras de esta Casa que día a día acompañan nuestra labor legislativa y también enviarle un saludo especial a mi mamá que nos ve en estos momentos, así que quiero hacerlo extensivo a todas las madres de nuestra provincia.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 11 -

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.



Es cortito, el miércoles estuvieron integrantes de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut Regional Este, que venían solicitando una reunión con los distintos Bloques. Los recibimos en la entrada de esta Casa, de esta Legislatura, y los escuchamos.

Nos acercaron un informe que tienen ellos y me parecía interesante socializarlo; probablemente lo han leído todos. Pero habíamos asumido el compromiso -y quiero darle cumplimiento- de tratar el tema en esta Hora de Preferencia.

Presidente, ellos hicieron un relevamiento a más de 700 docentes, del que surgen datos; seguramente, el Gobierno tiene otros, pero me parece atendible lo que surge de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut.

Pido permiso para leer algunos de los datos que surgen de esta encuesta, de este relevamiento. Específicamente, se trata de docentes del Valle Inferior del Río Chubut. El 40% de los sueldos se encuentra en el rango de los 600.000 a 900.000 pesos. El 63% tiene un sueldo que no supera el valor de la canasta básica familiar, 1.200.000 pesos. El 58% es sostén de hogar; de familia con un hijo el 32% y con 2 hijos el 42%. Sólo el 34% tiene casa propia, los restantes alquilan, viven con los padres o les prestan una vivienda. El 30% tiene un salario menor a 1.200.000 pesos y paga entre 250.000 y 600.000 pesos de alquiler. El 48% manifiesta recurrir al sistema público de salud, siendo que cuenta con obra social -SEROS-; el 48% denuncia la falta de especialistas médicos y el 70% manifiesta coseguros elevados de la obra social.

Éstos son algunos de los datos. Por supuesto, no voy a leer todo el informe, que sé que está a disposición de todos los diputados. Pero me parecía interesante socializarlo, transmitirlo, expresarlo y, además, acompañar lo que acabo de decir con algo de lo que ellos nos trasladan.

Es la preocupación que tienen por el mal funcionamiento del sistema de carga, que los está dejando en algunos casos con hasta dos meses sin poder cobrar su salario.

Vienen solicitándole reuniones al ministerio para buscarle, para encontrarle alguna solución y no quería dejar de decirlo, de trasladarlo. Son hasta dos meses sin cobrar el sueldo, las tarjetas de crédito no esperan, el dueño del alquiler no espera y los docentes -que no tengo ninguna duda que son prioridad de todos los que estamos acá- padecen de esta recarga de intereses.

Muchas gracias, Presidente, era eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado País, tiene la palabra.

- 12 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 127/25

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Quería presentar un proyecto de ley, conjuntamente con mis compañeros de Bloque -los aquí presentes y también los que hoy no han asistido a la sesión-.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

El mismo versa sobre un planteo de modificación a la ley por la cual la Provincia se adhirió al autoseguro previsto en el artículo 5º de la Ley nacional n° 27348. En efecto, recibimos constantemente críticas sobre el servicio que se presta a cada accidentado en la provincia del Chubut.

Por lo demás, el artículo 5º de la Ley nacional n° 27348 establece, por ejemplo, que las prestaciones dinerarias deberán ser administradas mediante un régimen de gestión económica y financiera separado del que corresponde a la contabilidad general provincial.

Esto es algo que no está pasando, no hay una contabilidad separada, se está manejando dentro del Ministerio de Economía; ya dijimos varias veces que es un decreto no publicado, etcétera, que adolece de determinados vicios, pero, aun cuando se publicara, existe este incumplimiento.

Además, cuando uno intenta verificar cómo está adherido Chubut al autoseguro -en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo-, la Provincia no se encuentra en el listado de los autoasegurados.

Es por esto que vamos a plantear algunas modificaciones, la primera tendiente a facultar al Poder Ejecutivo a que instrumente los mecanismos presupuestarios y financieros a fin de que se cumplimenten -a través del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut- las prestaciones que dispone la Ley nacional n° 24557.

Como usted sabe, se trata de las prestaciones en especie: las médicas como también las dinerarias, que son las que corresponden a incapacidad laboral temporaria -que implica el pago de salario- y a incapacidad laboral permanente -que son aquellas que corresponden cuando se determina alguna incapacidad-.

Hoy no sabemos a quién se le reclama, cuándo van a pagar, cuál va a ser el mecanismo. Esta situación está en el limbo.

Por supuesto, para cumplimentar esto lo que planteamos también es la incorporación del artículo 2º bis para que, en lugar del pingüe negocio que está haciendo Río Varadero sociedad anónima llevándose el 1,10% de la masa salarial bruta de los empleados de la Provincia del Chubut, esa suma sea destinada mínimamente al Instituto.

Es para que de esta manera no solamente se cubran con eso las prestaciones médicas -que de todos modos no se están cumpliendo-, sino que sea a través del Instituto con su red de prestadores médicos, que ya la tiene porque cubre la salud de todos los agentes públicos de la Provincia del Chubut, con lo cual tiene una red tanto en la provincia como en todo el país, con la que podría servir de asistencia en cada siniestro.

Entonces, lo que planteamos es que con este 1,10% -no más- el Instituto pueda cubrir tanto las prestaciones médicas como las dinerarias a través de un mecanismo que dé certeza y tranquilidad a todos los trabajadores de la Provincia del Chubut, que hoy sólo reciben una carta documento que les rechaza el siniestro cada vez que se accidentan.

Además, de todos modos, termina pagando SEROS. Como son todos empleados públicos, ante el rechazo del siniestro, SEROS termina pagando y haciéndose cargo de esa prestación, y Río Varadero sociedad anónima haciendo un negocio multimillonario sin prestar ningún beneficio concreto a los chubutenses y a los agentes públicos, porque difícilmente un médico -hemos hablado con muchos- sepa a quién facturarle cuando aparece en la provincia un agente público accidentado a atenderse.

Así que sobre esto versa este proyecto de ley que hoy presentamos; obviamente, esperemos que sea oportunamente tratado en comisión. Creemos que es superador a lo que está vigente, que perfecciona lo que se sancionó, que el fin del autoseguro era loable, pero que en su práctica sólo hay un beneficiario hoy que es Río Varadero sociedad anónima, no los chubutenses ni tampoco el Estado Provincial.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Diputada Goic, tiene la palabra.

- 13 -

ANUNCIO DE REFORMA LABORAL NACIONAL

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Les pido disculpas por volver a tomar la palabra, pero lamentablemente cuando gobierna la derecha este país no te da respiro. Me acaban de mandar un mensaje avisándome que el ministro de Economía, Caputo -o al que le dicen ministro porque de la economía no decide nada-, acaba de anunciar en el Coloquio IDEA (Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina) que va a llevar adelante la reforma laboral.

Ahora sí me gustaría hablar de las elecciones que se vienen para que la gente sepa que una reforma laboral los va a perjudicar no solamente en su economía, sino también en sus vidas, en toda su vida de manera integral.

Una reforma laboral significa no más indemnizaciones, te van a poder echar cuando quieran y por lo que quieran; no más horas extras, te lo cambian por un banco de horas; no más vacaciones pagas; significa extender el período de prueba para que te tomen y te echen y nunca puedas lograr una mínima antigüedad para desarrollar un plan de vida.

Así que le pido a la gente que tenga en cuenta esta cuestión a la hora de elegir sus candidatos. Fíjense bien si le van a seguir sumando votos en el Congreso a Milei para que pueda seguir llevando adelante estas políticas que nos afectan lisa y llanamente al pueblo trabajador y a los que menos tienen.

Nada más, señor Presidente, y agradezco que me hayan aguantado con el quorum.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Está agotada la lista de oradores, de manera tal que damos por concluida la presente sesión ordinaria. Muchas gracias y también mi saludo a las mamás para el próximo domingo.

- Eran las 15:22.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 262/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 152 a 156/25 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 263/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente



“2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación.”

HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



RESOLUCIÓN N° 264/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut, por un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 241/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 265/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto la convocatoria a la sesión ordinaria prevista para el día 30 de octubre de 2025, en razón de la realización del escrutinio definitivo de las elecciones del 26 de octubre del corriente año en las instalaciones de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 266/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora civil para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora María Mercedes Rocca (D.N.I. n° 26.601.235).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 267/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "XIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", a realizarse del 12 al 14 de noviembre del año 2025 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 268/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "IX Edición de la Feria del Libro", a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en la Escuela n° 758 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 269/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "Clínica y Certificación Stand Up Paddle (SUP) + Emergencias Acuáticas Aplicadas al SUP (EAAS)", que se realizarán los días 18 y 19 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 270/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



RESUELVE:

Artículo 1º. Declara de interés legislativo el proyecto estudiantil "ADN Malvinas. La ciencia del reencuentro", desarrollado por la Escuela secundaria nº 790 "21 de Enero" de la ciudad de Puerto Madryn y coordinado por las docentes Gabriela Alejandra Blasco y Aixa Verónica Arévalo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 271/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la "Séptima edición del Patagonia Beach Polo", que se llevará a cabo los días 1º y 2 de noviembre de 2025 en la playa de la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 272/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización del "Congreso Nacional de Geografía", en el marco de la 84ª Semana de la Geografía organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), a llevarse a cabo en la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre del año 2025.

Artículo 2º. Destáquese la relevancia académica, científica, cultural y territorial del evento, el cual promueve el desarrollo sostenible desde una mirada geográfica y multidisciplinaria, consolidando a la localidad de Trevelin como un espacio de referencia en innovación productiva, participación ciudadana y articulación entre saberes técnicos, comunitarios y académicos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 273/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación de la Selección Argentina de Tai Chi Chuan en el "10th International Tai Chi Chuan Judge Seminar" y el "9th World Cup Tai Chi Chuan Championship", a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2025 en Taipéi, Taiwán.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 274/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización del "Décimo Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 23 y 24 de octubre de 2025.

Artículo 2º. Reconocer la importancia académica, científica y social de este evento, destacando su aporte a la actualización profesional, la integración regional y la promoción de la salud comunitaria.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 275/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo y cultural el evento Octava Marcha de los Bombos "La más austral del país", que se realizará el sábado 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Trelew, con el objetivo de difundir y afianzar el intercambio cultural y la inclusión social.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 276/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Congreso Internacional de Innovación Psicosocioeducativa y Salud Mental, Innova Conecta Salud", organizado por la Asociación Civil de Pastores Unidos y el Centro de Capacitación Internacional Beracá, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 10 a 15 de noviembre de 2025.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés educativo, social y sanitario lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 277/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo y cultural la gira y capacitación que realizará en nuestra provincia el reconocido músico internacional Derek Brown del 9 al 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 278/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) En atención a la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Desarrollo Humano por la contratación de un servicio destinado a la atención, acompañamiento y cuidado directo de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, alojados en el dispositivo institucional "Casa del Niño" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, publicada en el Boletín Oficial del 26 de agosto del presente año, describa los alcances del objeto de la misma, identificando la cantidad de ofertas presentadas y sus oferentes, con detalles de cada oferta y toda información documentada que permita identificar los resultados de la licitación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 279/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Estructura orgánico-funcional detallada, completa y actualizada del Ministerio de Economía.
- 2) Remita copia de cada uno de los decretos y resoluciones ministeriales emitidos en los últimos dieciocho (18) meses, a través de las cuales el poder Ejecutivo haya realizado designaciones y nombramientos para cada uno de los cargos y dependencias del Ministerio de Economía.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 280/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés cultural de la Provincia de Chubut el evento "Patagonia Drum Fest 2025", a realizarse los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2025 en la ciudad de Trelew, por su contribución a la difusión del arte de la batería y la percusión, y por su valioso aporte al desarrollo cultural y educativo de la comunidad.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 281/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo provincial el "IX Congreso Nacional de la Juventud" llevado a cabo por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre del año 2025 en la provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comunicar la presente resolución a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 282/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar nuestro más enérgico y absoluto repudio frente al alarmante crecimiento de femicidios acaecidos en la República Argentina durante el mes de octubre de 2025.

Artículo 2°. Repudiar las decisiones políticas del Presidente Javier Milei y sus aliados que han desmantelado las políticas públicas de prevención y atención, así como el avance de discursos de odio y negacionismo de género que promueven el descreimiento sistemático hacia las víctimas, banalizando e incluso justificando los actos de violencia.

Artículo 3°. Adherir al proyecto presentado de resolución de repudio por la diputada Gabriela Estévez al doble femicidio de Luna Giardina y Mariel Zamudio, al secuestro de un menor de edad en la ciudad de Córdoba y a la ideología del odio que sustentó los crímenes, promovida por el sospechoso Pablo Lauta y la organización "Varones Unidos".

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 283/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declararse de interés legislativo de la Provincia del Chubut el "Encuentro GEMPA 2025: ciencia marina federal y divulgación para la comunidad", a realizarse en el mes de diciembre de 2025 en la Legislatura de la Provincia del Chubut (Rawson) y en el Ecocentro Puerto Madryn, organizado por el Grupo de Estudio del Mar Profundo de Argentina (GEMPA).

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 284/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Pretaller Regional "Fortaleciendo la mediación y el acceso a justicia desde la realidad local en la Región Patagónica", a realizarse el 28 de octubre de 2025 en el Aula Magna de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn, en el marco de las actividades preparatorias por la conmemoración de los treinta años de la Ley nacional n° 24573 de mediación prejudicial.

Artículo 2°. Destacar la importancia de este encuentro como espacio de reflexión, debate y construcción de propuestas en torno al fortalecimiento de la mediación y el acceso a la justicia desde la realidad local y regional, con participación de mediadores/as, abogados/as, magistrados/as, funcionarios/as judiciales, integrantes de ministerios públicos, representantes de organismos de acceso a la justicia, académicos/as, docentes, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 285/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de las "Olimpiadas Interhospitalarias del Deporte de la Provincia del Chubut", edición 2025, a desarrollarse desde el 10 al 14 de noviembre de 2025 en la ciudad de Rawson, con sede en el Nivel Central del Sistema de Salud Provincial.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 286/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación de los arqueros Carolina Escalada, Facundo Rico, Nicolás Lemos y Martín Cardozo, deportistas del Club Arqueros del Golfo de la ciudad de Puerto Madryn, en el Torneo Panamericano de Campo que se desarrolló los días 1º a 5 de octubre de 2025 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, habiendo obtenido las siguientes distinciones que se detallan:

- Carolina Escalada, medalla de oro en la modalidad tradicional femenino senior; plata en modalidad tradicional equipos mixtos.
- Facundo Rico, medalla de bronce en la modalidad longbow masculino senior; plata en la modalidad longbow equipos mixtos.
- Martín Cardozo, medalla bronce en la modalidad compuesto libre masculino senior.
- Nicolás Lemos, quinto puesto en la modalidad raso masculino senior

Artículo 2º. Declarar de interés legislativo la participación de los arqueros Esteban Martínez y Fabiana Cosmay, deportistas del Club Arqueros del Golfo de la ciudad de Puerto Madryn, en el Pan American Indoor Championship, a realizarse desde el 30 noviembre al 4 de diciembre de 2025 en San Luis de Potosí, México, quienes competirán en la modalidad recurvo olímpico sub-18 y compuesto libre senior, respectivamente.

Artículo 3º. Remítase copia al Club Arqueros del Golfo, al Concejo Deliberante de Puerto Madryn y a la Federación Argentina de Tiro con Arco (FATARCO).

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 046/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 1°. Declarése de interés legislativo el trabajo que realiza la asociación civil "Peña Azul y Oro" de Rawson, que a través de su escuela de formación infantil de fútbol permitirá participar a un grupo de niños de la ciudad de Rawson de una prueba oficial en las divisiones inferiores del Club Atlético Boca Juniors el próximo 29 de octubre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 047/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la realización de la Séptima Edición 2025 del "Festival de la Lectura", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Trelew del 30 al 31 de octubre de 2025.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 048/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la "19ª Edición de la Carrera de la Mujer - Día de la Madre", en el contexto del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", organizada por el Club Acuarium, el día sábado 18 de octubre de 2025 en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior como de interés deportivo provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisésis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut